

## ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Agosto 2019**

*Los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en agosto 2019 totalizaron RD\$37,887.0 millones, presentando un crecimiento de 9.6% comparado con agosto 2018. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento de 96.4% para este periodo.*

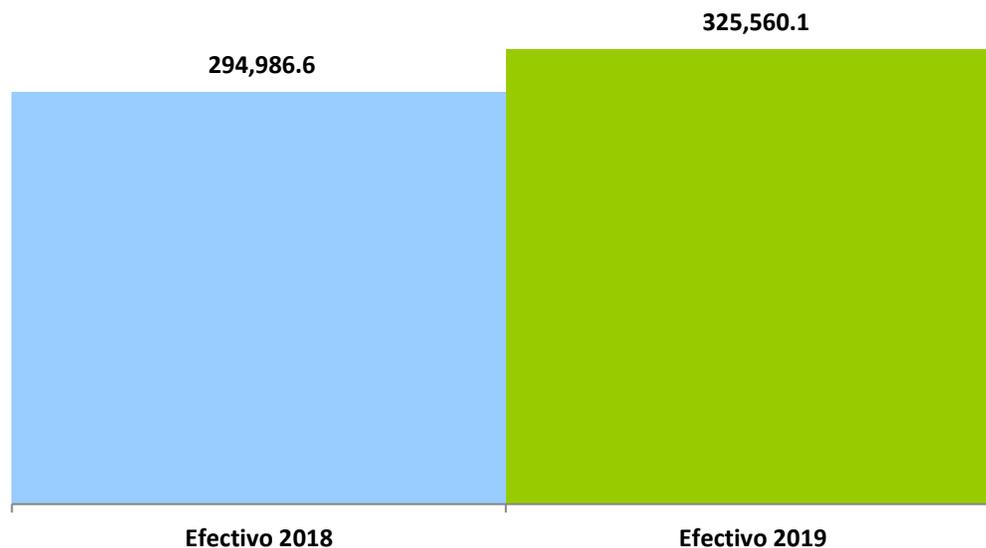
## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Impuestos sobre los Ingresos .....</b>	<b>4</b>
2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....	4
2.1 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	7
2.2 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona .....	10
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad .....</b>	<b>12</b>
3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias .....	12
3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas) .....	12
3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	16
3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones .....	17
3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor .....	18
3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías .....	20
3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias .....	20
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>24</b>
4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios .....	24
4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .....	24
4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios .....	32
4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol .....	32
4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	36
4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco .....	40
4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos .....	40
4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones .....	47
4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	49
4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias .....	53
4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) .....	53
4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar .....	55
<b>5 impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior .....</b>	<b>56</b>
5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....	56
<b>6 Impuestos Ecológicos .....</b>	<b>60</b>
6.1 Impuesto a las Emisiones CO2 .....	60

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

La recaudación del periodo enero-agosto de 2019 asciende a RD\$325,560.1 millones, representando un crecimiento de 10.4% con respecto al mismo periodo del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes<sup>2</sup> correspondientes a enero-agosto de 2018 y 2019, la recaudación crece 12.5%. La recaudación de este periodo muestra un cumplimiento de 99.3% con relación a lo estimado.

**Gráfica 1**  
**Recaudación Efectiva**  
Enero-agosto 2019 vs 2018; en millones de RD\$

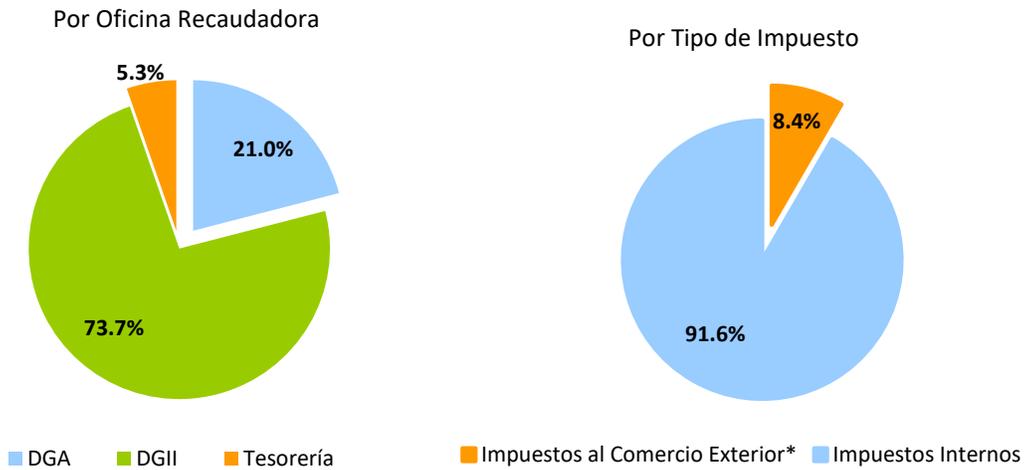


Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que Impuestos Internos recaudó el 73.7% del total de los ingresos fiscales del periodo enero-agosto 2019; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 21.0% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 5.3% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.6% proviene de impuestos internos y el 8.4% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 2).

<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

<sup>2</sup> 2018: Impuestos Mineros, Ganancias de Capital, fiscalizaciones, acuerdos de pago, APA, dividendos; 2019: Ganancias de capital, Impuestos Mineros, Constitución de compañías, transferencia inmobiliaria, dividendos.

**Gráfica 2**  
**Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
 Enero-agosto 2019; como porcentaje de la recaudación total



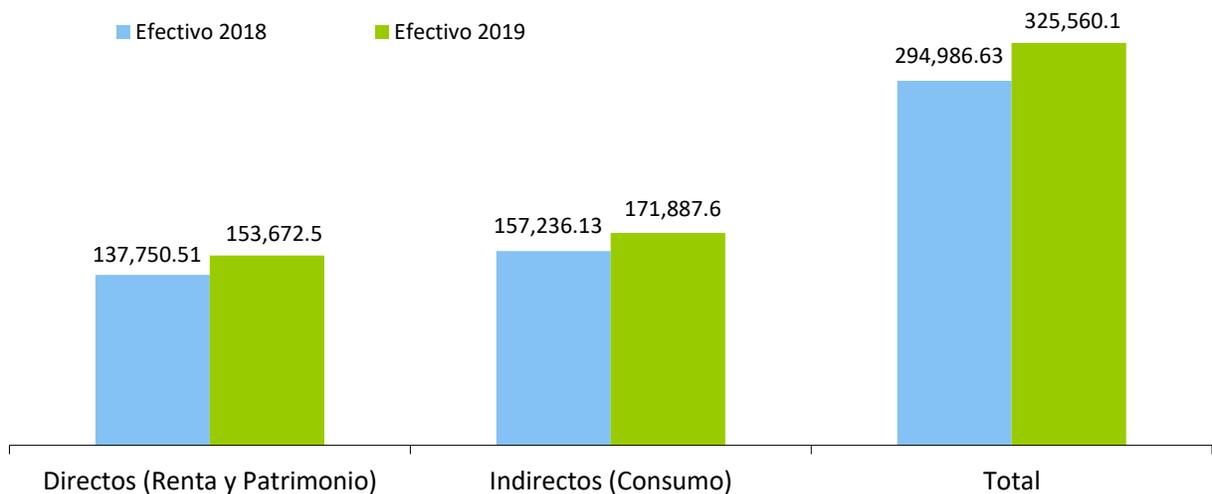
Fuente: Ministerio de Hacienda e Impuestos Internos.

\*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

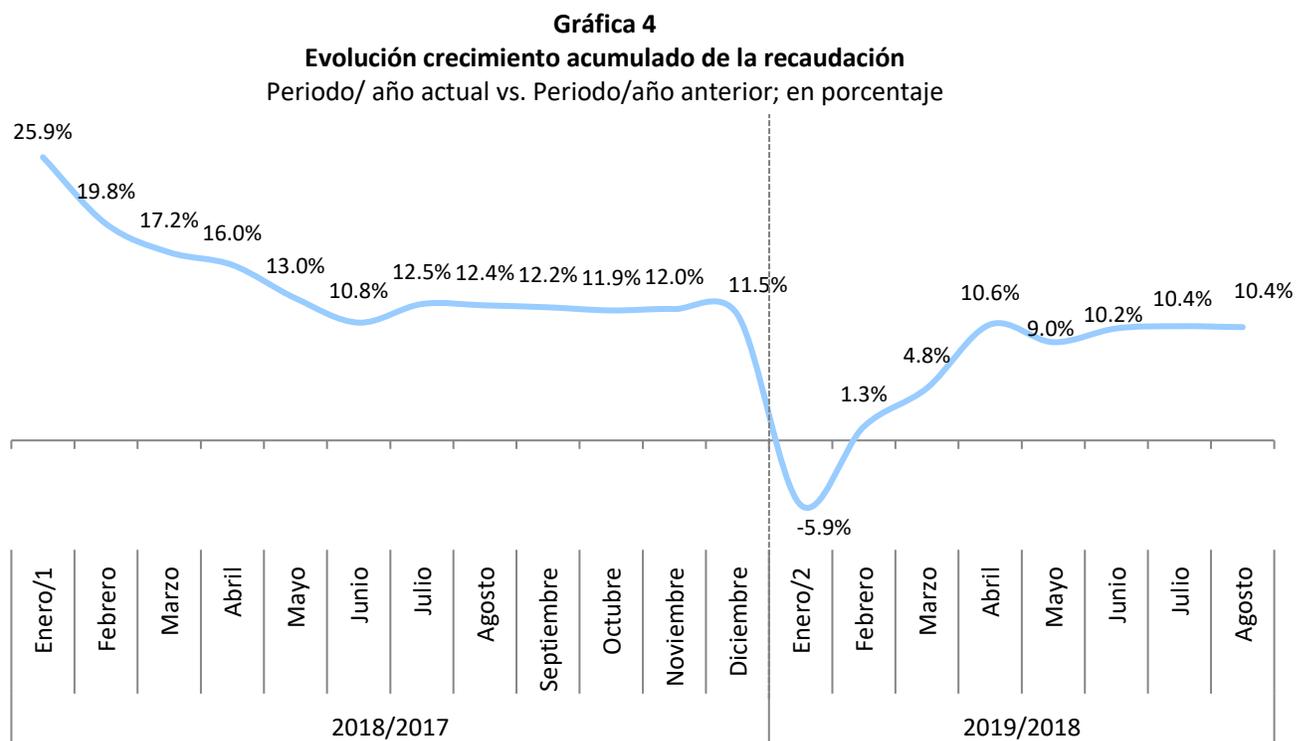
Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 75.8% de los ingresos totales en enero-agosto 2019.

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en enero-agosto 2019, el 52.8% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 98.4% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 47.2% restante con un nivel de cumplimiento del 100.2% (ver Gráfica 3).

**Gráfica 3**  
**Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-agosto 2019; en millones de RD\$



En la Gráfica 4 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2018 la recaudación crece en 11.5%; en enero de 2018 el crecimiento fue de 25.9% impulsado por ingresos extraordinarios percibidos en este periodo; la recaudación acumulada enero-agosto 2019 crece en 10.4%.



1 y 2/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones en enero 2018, que no se repiten en enero 2019. Sin estos ingresos extraordinarios, el crecimiento de enero 2019 sería de 16.7%.

## 2. Impuestos sobre los Ingresos

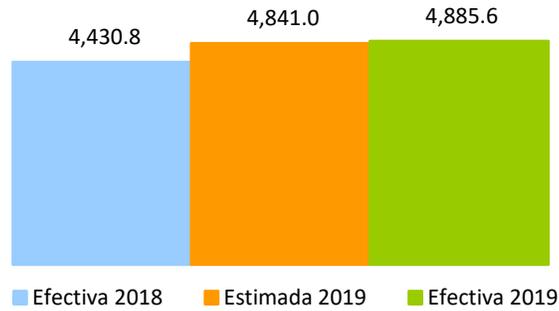
### 2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>3</sup>

En el mes de agosto de 2019 la DGII recaudó un total de RD\$4,885.6 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$454.8 millones más que lo recaudado en julio del año anterior, para un

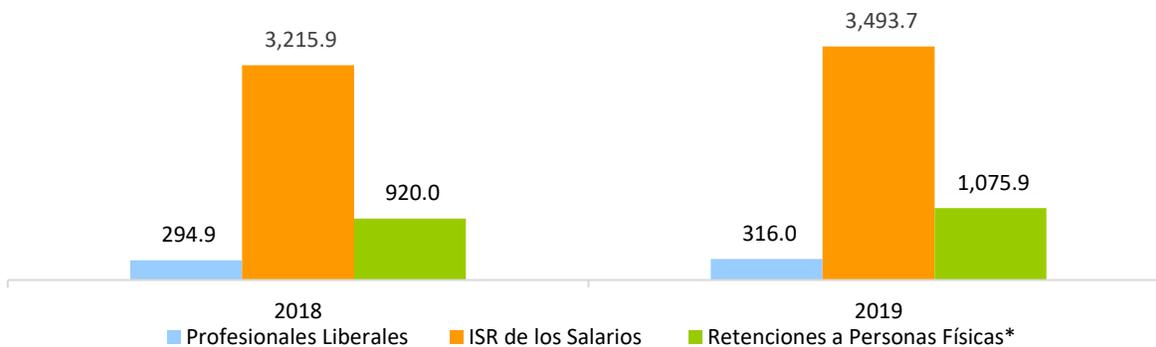
<sup>3</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

crecimiento de 10.3% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 100.9%.

**Gráfica 2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Agosto; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
**Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,**  
**Por componentes**  
 Agosto; en millones de RD\$



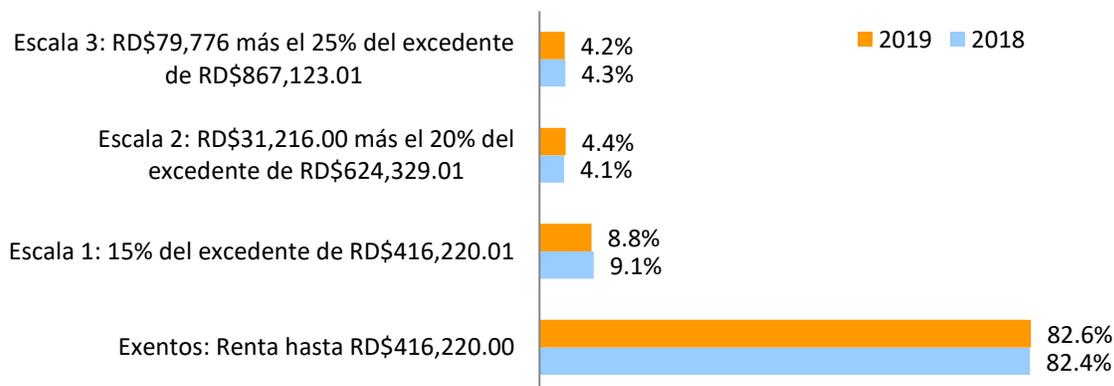
\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen para los años 2018 y 2019, que son los siguientes:

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
 Año 2019

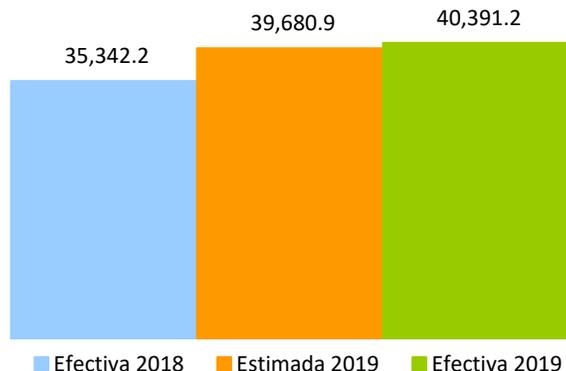
Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	0.2%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	-0.4%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.3%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	-0.1%

**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
 Agosto 2019 vs. 2018; en %



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-agosto de 2019 se recaudaron RD\$40,391.2 millones, RD\$5,049.0 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2018, para un crecimiento de 14.3%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 101.8%.

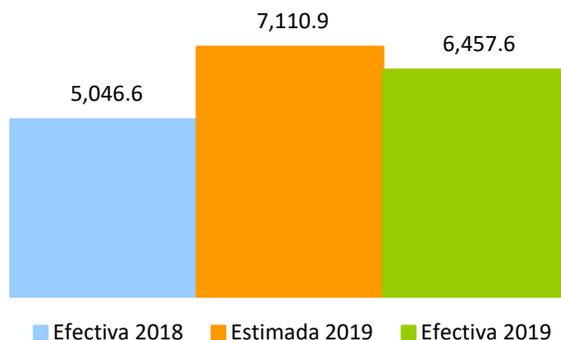
**Gráfica 2.1.4**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



## 2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>4</sup>

En agosto 2019 ingresaron a la DGII RD\$6,457.6 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$1,411.0 millones más que en agosto 2018, equivalente a un crecimiento de interanual de 28.0%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 90.8% (ver Gráfica 2.2.1).

**Gráfica 2.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Agosto; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de agosto 2019 presentan un crecimiento interanual de 30.9%. (Ver Cuadro 2.2.1).

<sup>4</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba “Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas”.

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>5</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Agosto 2019 vs. 2018; en millones de RD\$

Actividad Económica	2018	2019	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>11.5</b>	<b>28.2</b>	<b>16.7</b>	<b>145.2%</b>
<b>Industrias</b>	<b>83.7</b>	<b>98.7</b>	<b>15.1</b>	<b>18.0%</b>
Construcción	34.1	58.8	24.7	72.3%
Explotación de Minas y Canteras	4.0	0.6	(3.4)	-84.7%
Manufactura	45.5	39.3	(6.2)	-13.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	1.7	1.9	0.2	13.7%
Edición, Grabación, Impresión	1.6	2.3	0.7	45.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.0	0.0	0.0	0.0%
Elaboración de Bebidas	1.0	0.4	(0.6)	-61.6%
Elaboración de Plástico	0.2	0.3	0.1	31.0%
Elaboración de Productos de Molinería	0.3	11.0	10.7	3464.8%
Elaboración de Productos de Panadería	4.1	0.7	-3.4	-83.1%
Elaboración de Productos Lácteos	1.3	0.2	(1.2)	-88.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.1	1.2	1.1	872.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.4	1.0	0.7	176.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.0	0.0	0.0	0.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.1	0.5	0.4	492.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	5.0	0.0	(5.0)	-100.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	20.3	9.9	(10.4)	-51.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	1.6	0.9	(0.7)	-43.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.2	3.2	3.0	1566.9%
Otras Industrias Manufactureras	6.9	5.4	(1.6)	-22.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.2	0.1	(0.2)	-77.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.5	0.0	(0.5)	-99.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.0	0.3	0.3	0.0%
<b>Servicios</b>	<b>261.0</b>	<b>339.4</b>	<b>78.4</b>	<b>30.0%</b>
Alquiler de Viviendas	38.6	35.4	(3.2)	-8.3%
Comercio	98.3	125.5	27.1	27.6%
Comercio combustible	10.0	20.2	10.2	102.4%
Comercio otros	75.0	91.4	16.4	21.9%
Comercio vehículos	13.4	13.8	0.4	3.3%
Comunicaciones	5.2	5.3	0.1	2.6%
Electricidad, Gas y Agua	2.4	0.4	(2.0)	-84.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.9	5.4	1.5	37.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	16.3	18.3	2.0	12.6%
Otros Servicios	50.0	67.0	17.1	34.1%
Servicios de Enseñanza	1.4	0.9	(0.4)	-31.6%
Servicios de Salud	22.1	8.9	(13.2)	-59.6%
Transporte y Almacenamiento	22.9	72.2	49.4	216.0%
<b>Total</b>	<b>356.1</b>	<b>466.2</b>	<b>110.1</b>	<b>30.9%</b>

**Nota:** Cifras preliminares.

<sup>5</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en agosto 2019 crece un 19.2% con respecto al mismo mes del año anterior. (ver Cuadro 2.2.2).

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>6</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
Agosto 2019 vs. 2018; en millones de RD\$

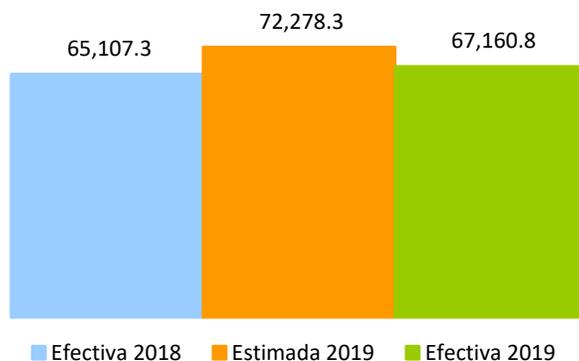
Actividad Económica	2018	2019	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>15.5</b>	<b>40.1</b>	<b>24.6</b>	<b>159.2%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,170.6</b>	<b>1,247.4</b>	<b>76.8</b>	<b>6.6%</b>
Construcción	172.8	179.6	6.8	3.9%
Explotación de Minas y Canteras	10.5	9.3	(1.2)	-11.6%
Manufactura	987.2	1,058.5	71.2	7.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	30.9	50.2	19.3	62.7%
Edición, Grabación, Impresión	13.4	15.6	2.2	16.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	23.1	24.8	1.7	7.3%
Elaboración de Azúcar	34.5	27.4	(7.1)	-20.6%
Elaboración de Bebidas	253.4	340.8	87.3	34.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	1.7	3.5	1.8	101.4%
Elaboración de Plástico	57.4	56.6	(0.8)	-1.4%
Elaboración de Productos de Molinería	2.5	4.1	1.6	62.1%
Elaboración de Productos de Panadería	12.8	13.1	0.4	2.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.7	1.7	1.0	150.6%
Elaboración de Productos Lácteos	27.3	33.9	6.6	24.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	68.8	100.8	32.0	46.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	16.3	34.8	18.5	113.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.5	11.6	2.1	21.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.6	2.8	1.2	73.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	146.6	2.5	(144.1)	-98.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	15.7	20.4	4.8	30.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.3	0.0	13.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	76.8	87.8	11.0	14.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.2	5.8	0.6	11.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	46.6	48.2	1.6	3.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	15.9	23.5	7.6	48.1%
Otras Industrias Manufactureras	126.3	148.4	22.1	17.5%
<b>Servicios</b>	<b>3,420.3</b>	<b>4,204.7</b>	<b>784.3</b>	<b>22.9%</b>
Alquiler de Viviendas	99.0	105.4	6.4	6.5%
Comercio	1,086.6	1,283.8	197.2	18.2%
Comercio combustible	154.9	135.3	(19.6)	-12.7%
Comercio otros	792.7	971.2	178.5	22.5%
Comercio vehículos	138.9	177.3	38.4	27.6%
Comunicaciones	451.1	536.4	85.3	18.9%
Electricidad, Gas y Agua	222.5	401.5	179.0	80.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	191.9	221.0	29.1	15.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	707.1	887.1	180.0	25.5%
Otros Servicios	231.7	260.4	28.7	12.4%
Servicios de Enseñanza	10.0	16.7	6.7	66.7%
Servicios de Salud	73.7	89.3	15.6	21.2%
Transporte y Almacenamiento	346.7	403.0	56.3	16.2%
<b>Total</b>	<b>4,606.4</b>	<b>5,492.1</b>	<b>885.8</b>	<b>19.2%</b>

**Nota:** Cifras preliminares.

<sup>6</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2019 alcanzó los RD\$67,160.8 millones, equivalente a un crecimiento de 3.2%, es decir, RD\$2,053.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 92.9%.

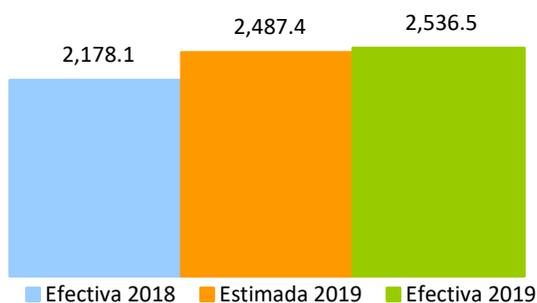
**Gráfica 2.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero - agosto; en millones de RD\$



### 2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>7</sup>

En agosto 2019 la recaudación por este concepto<sup>8</sup> totalizó RD\$2,536.5 millones, RD\$358.4 millones más que lo recaudado en agosto 2018, para un crecimiento interanual de 16.5%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 102.0% de la meta.

**Gráfica 2.3.1**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Agosto; en millones de RD\$



<sup>7</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

<sup>8</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Cuadro 2.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Agosto 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	1,118.4	44%
- Dividendos	386.5	15%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	679.1	27%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	125.9	5%
- Otros	79.9	3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.6	2%
- Otras Retenciones	70.5	3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.6	1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,536.5</b>	<b>100%</b>

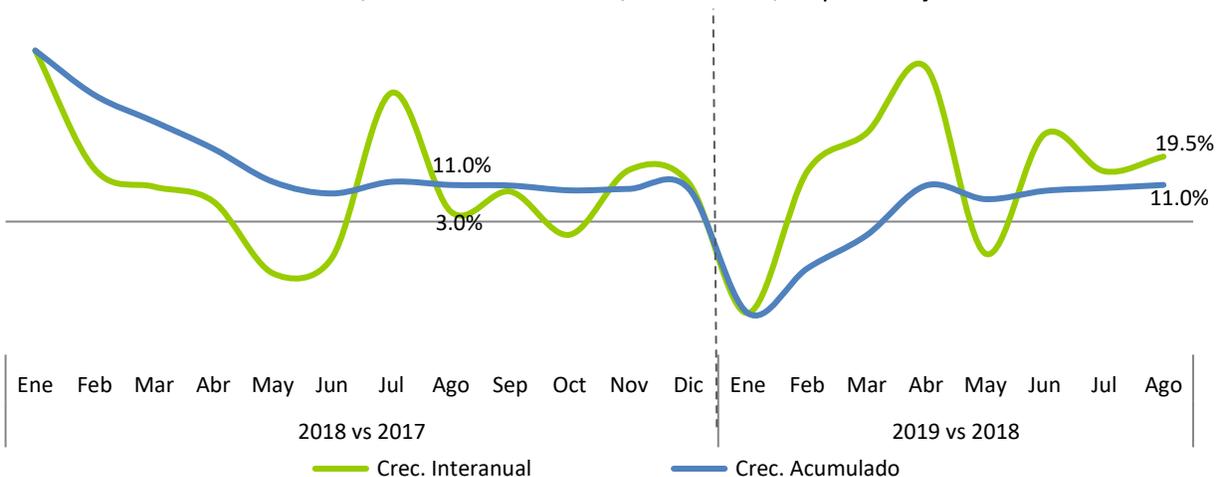
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-agosto 2019 alcanzó los RD\$25,635.8 millones, equivalente RD\$5,956.9 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 30.3%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 116.9%.

**Gráfica 2.3.2**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.2 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2018 y 2019.

**Gráfica 2.3.2**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



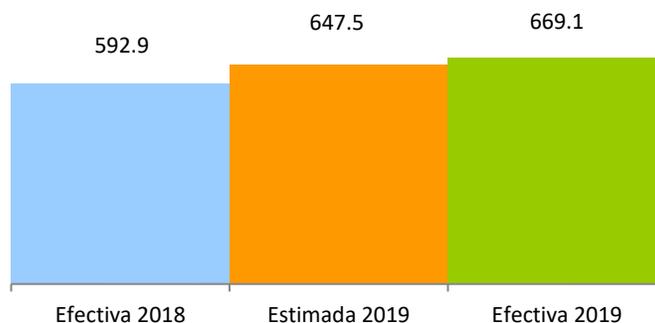
\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

### 3. Impuestos Sobre la Propiedad

#### 3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>9</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$669.1 millones en agosto 2019, lo que indica un crecimiento de 12.8% respecto al mismo mes del año anterior. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 103.3%. (Ver Gráfica 3.1.1)

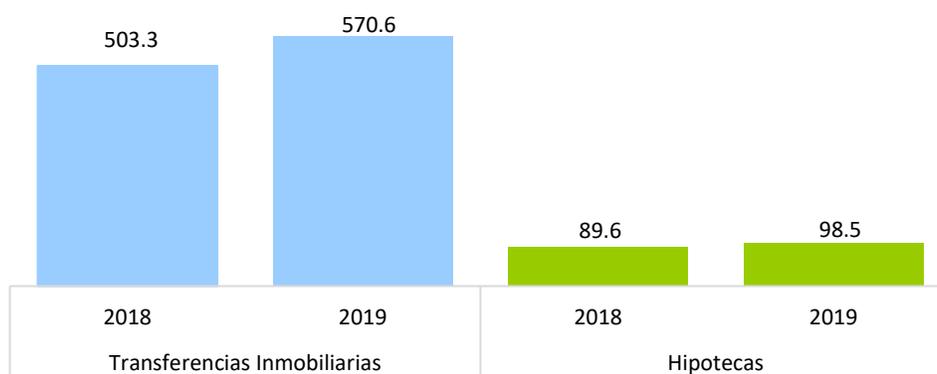
**Gráfica 3.1.1**  
**Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias**  
 Agosto; en millones de RD\$



<sup>9</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$570.6 millones, monto que representa el 85.3% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>10</sup>. En este sentido, las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron un 13.4% respecto a agosto 2018. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$98.5 millones, mostrando un crecimiento de RD\$8.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 3.1.2).

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Agosto; en millones de RD\$



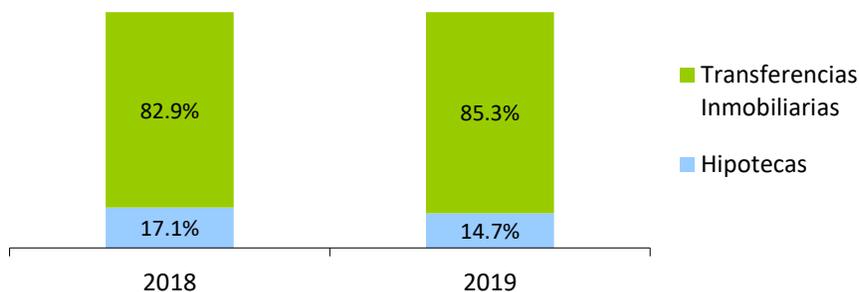
En agosto 2019 se reportaron 1,095 operaciones más que las realizadas en agosto del año pasado, equivalente a un aumento de 15.8%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 85.3% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 14.7% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de agosto. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Agosto 2019 vs. 2018

Operación	2018	2019	Abs.	%	Participación	
					2018	2019
Hipotecas	1,182	1,177	(5)	-0.4%	17.1%	14.7%
Transferencias Inmobiliarias	5,737	6,837	1,100	19.2%	82.9%	85.3%
<b>Total</b>	<b>6,919</b>	<b>8,014</b>	<b>1,095</b>	<b>15.8%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

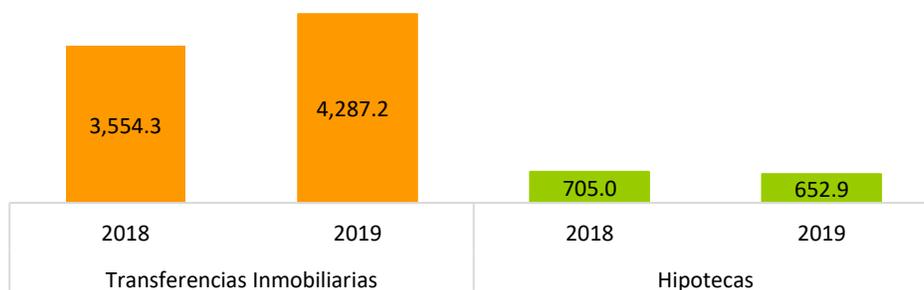
<sup>10</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Agosto 2019 vs. 2018; en porcentaje



Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el período enero-agosto 2019 fue de RD\$4,940.2 millones, lo que representa RD\$680.9 millones más de lo ingresado por este concepto en enero-agosto 2018. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un crecimiento de 20.6%, mientras que la recaudación por Hipotecas presenta un decrecimiento de 7.4%. (Ver Gráfica 3.1.4).

**Gráfica 3.1.4**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - agosto 2019 vs. 2018; en millones de RD\$



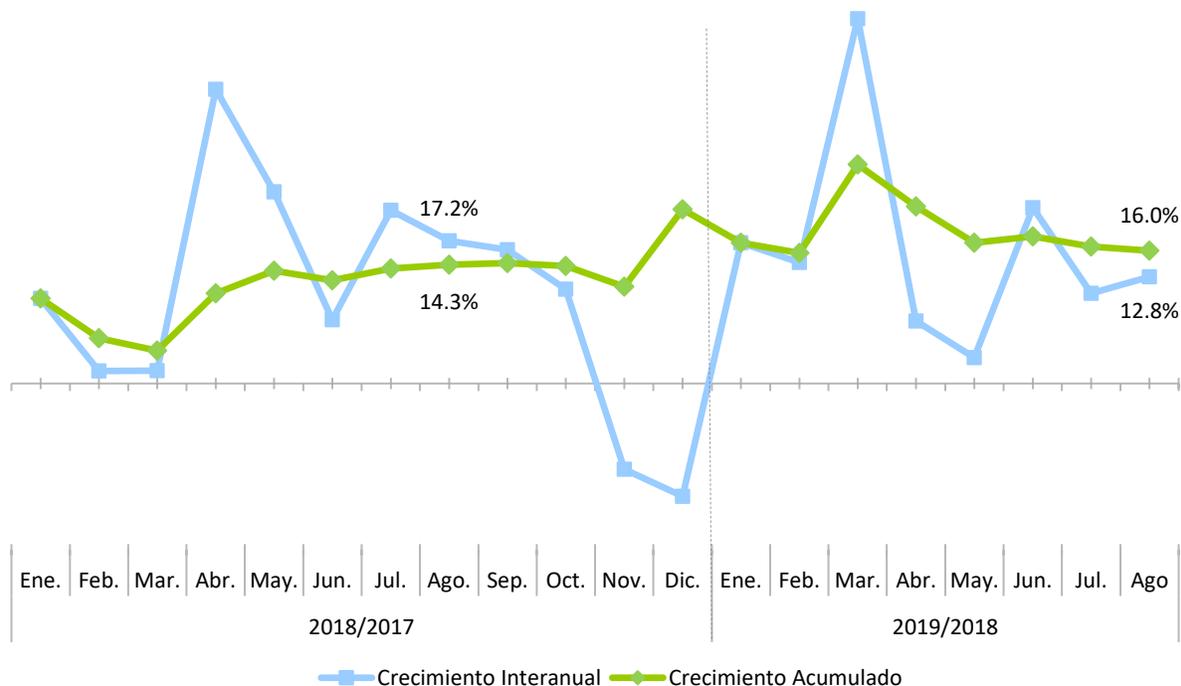
En el mes de agosto 2019 se reportaron 216 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, que totalizan un monto de RD\$43.8 millones. Si comparamos esta cifra con la del año pasado, se observa un decrecimiento en las exenciones de RD\$35.8 millones en relación con el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2).

**Cuadro 3.2.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**  
 Agosto 2019 vs.2018

Transferencias Exentas	2018	2019	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	118	216	98	83.1%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)	79.6	43.8	-35.8	-45.0%

En la Gráfica 3.1.5 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de agosto de 2019, se observa un crecimiento interanual de 12.8%, mientras que el crecimiento acumulado asciende a 16.0%.

**Gráfica 3.1.5**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

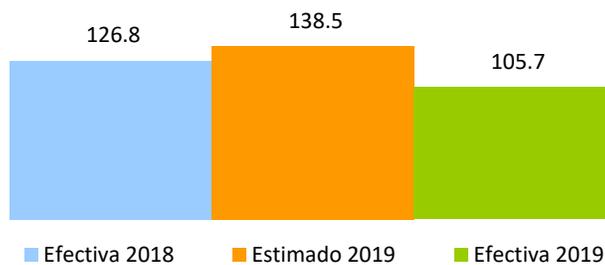


### 3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>11</sup>

En el mes de agosto 2019 se recaudó un total de RD\$105.7 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$21.1 millones menos que lo recaudado en agosto 2018. En cuanto al recaudo estimado, el mes de agosto 2019 muestra un cumplimiento de 76.3%, equivalente a RD\$32.8 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

<sup>11</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Agosto, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-agosto 2019 totaliza RD\$3,038.7 millones, para un aumento de RD\$355.74 millones respecto al mismo periodo del año 2018, lo que equivale a un crecimiento de 13.3%. La recaudación efectiva para enero-agosto 2019 logró un nivel de cumplimiento del 101.5% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

**Gráfica 3.2.2**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Enero-agosto, en millones de RD\$

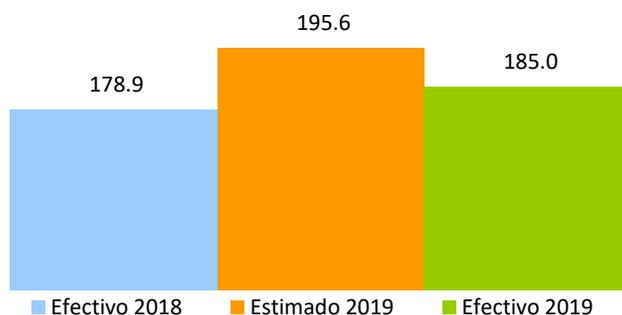


### 3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) <sup>12</sup>

En el mes de agosto 2019 se recaudó un total de RD\$185.0 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$6.1 millones más que lo recaudado en agosto 2018, lo que representa un crecimiento interanual de 3.4%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 94.6% (ver Gráfica 3.3.1).

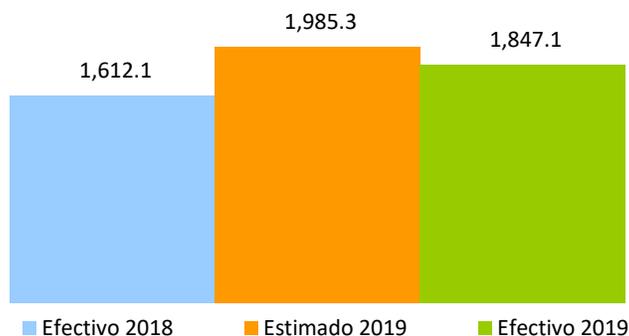
<sup>12</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento noventa y siete pesos (RD\$7,438,197.0). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

**Gráfica 3.3.1**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Agosto, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2019 alcanzó los RD\$1,847.1 millones, con un crecimiento de 14.6% con relación al mismo periodo del año 2018. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 94.6% en este periodo.

**Gráfica 3.3.2**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Enero-agosto, en millones de RD\$

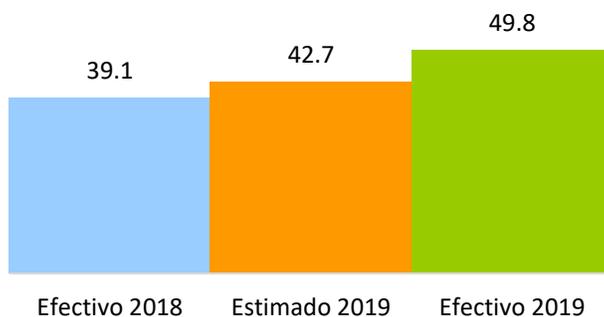


### 3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>13</sup>

En agosto de 2019 se recaudó un total de RD\$49.8 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un incremento de RD\$10.7 millones en comparación con agosto del año pasado, lo que representa un crecimiento de 27.3%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 116.5%.

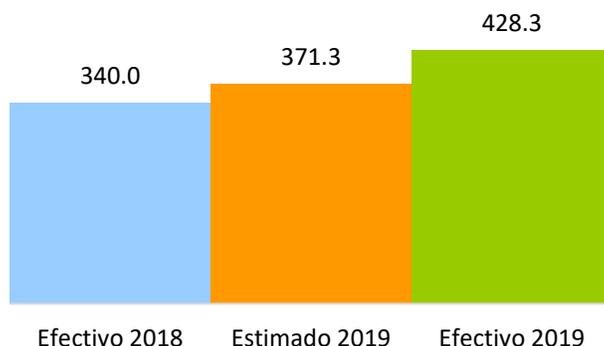
<sup>13</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

**Gráfica 3.4.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
Agosto, en millones de RD\$



En el periodo enero-agosto 2019, la recaudación alcanzó los RD\$428.3 millones, representando un crecimiento de 25.9%, equivalente a RD\$88.2 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2018. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 115.3%.

**Gráfica 3.4.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
Enero - agosto, en millones de RD\$

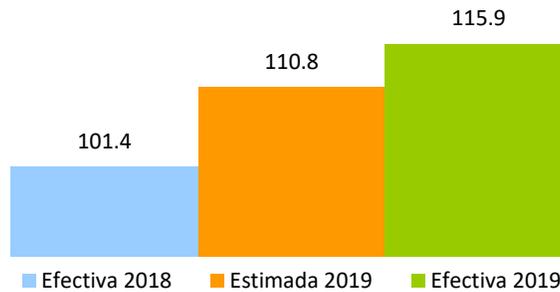


### 3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>14</sup>

En agosto de 2019 se recaudaron RD\$115.9 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando un aumento de RD\$14.5 millones en comparación con el mismo mes de 2018, para un incremento de 14.3%. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 104.6% (ver Gráfica 3.5.1).

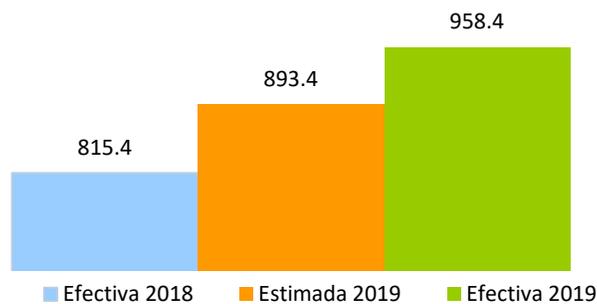
<sup>14</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

**Gráfica 3.5.1**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
 Agosto; en millones de RD\$



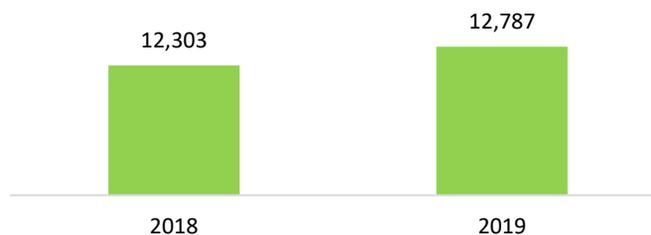
La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2019 fue RD\$958.4 millones, equivalente a RD\$143.0 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2018, lo que significó un crecimiento porcentual de 17.5%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 107.3% (ver Gráfica 3.5.2).

**Gráfica 3.5.2**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



En el mes de agosto 2019, la cantidad de traspasos de vehículos de motor realizados fue de 12,787. Lo anterior corresponde a 484 traspasos más que en agosto del año pasado, evidenciando un aumento en el recaudo por este concepto de RD\$14.5 millones (ver Gráfica 3.5.3).

**Gráfico 3.5.3**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
 Agosto; en unidades



### 3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>15</sup>

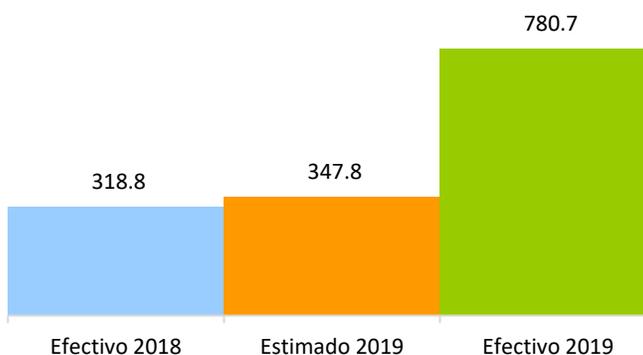
En agosto de 2019 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías ascendió a RD\$24.4 millones, para una diferencia de RD\$0.5 millones menos respecto a agosto 2018. Este concepto mostró un decrecimiento interanual de 2.2% y un cumplimiento de 89.6%.

**Gráfica 3.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Agosto; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-agosto totaliza RD\$780.7 millones, para una diferencia de RD\$461.9 millones más respecto al mismo periodo de 2018, equivalente a un crecimiento interanual de 144.9%. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 224.5%. (Ver Gráfica 3.6.2)

**Gráfica 3.6.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



<sup>15</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

El total de contribuyentes constituidos<sup>16</sup> durante el mes de agosto decreció 2.0% con relación al mismo mes del año 2018; la constitución de personas jurídicas creció en 11.0% y personas físicas decreció 3.4%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 12.7% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto decreció en 3.2% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona**  
Agosto 2019 vs. 2018

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2018	2019	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,567</b>	<b>1,739</b>	<b>172</b>	<b>11.0%</b>
Comandita Por Acciones	0	0	-	
Compañía Por Acciones	0	0	-	
De Hecho Y Participación	6	9	3	50.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	77	81	4	5.2%
Empresa Extranjera	62	59	(3)	-4.8%
Empresa Unico Dueño	0	0	-	
Fideicomiso	17	12	(5)	-29.4%
Fondo Abierto	2	0	(2)	-100.0%
Fondo Cerrado Inversión	0	0	-	
No Lucrativa Católica	2	1	(1)	-50.0%
No Lucrativa Condominio	36	40	4	11.1%
No Lucrativa Cooperativa	8	5	(3)	-37.5%
No Lucrativa Estatal	5	7	2	40.0%
No Lucrativa Extranjera	1	0	(1)	-100.0%
No Lucrativa Financiera				
No Lucrativa Privada	104	120	16	15.4%
S. A Privada	7	5	(2)	-28.6%
Sociedad Anónima	3	2	(1)	-33.3%
Sociedad en Nombre Colectivo				
SRL	1,234	1,395	161	13.0%
Sucesiones	3	3	-	0.0%
<b>Personas Físicas</b>	<b>14,297</b>	<b>13,812</b>	<b>(485)</b>	<b>-3.4%</b>
Naturales	14,297	13,812	(485)	-3.4%
<b>Total</b>	<b>15,864</b>	<b>15,551</b>	<b>(313)</b>	<b>-2.0%</b>

<sup>16</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

**Cuadro 3.6.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Agosto 2019 vs. 2018

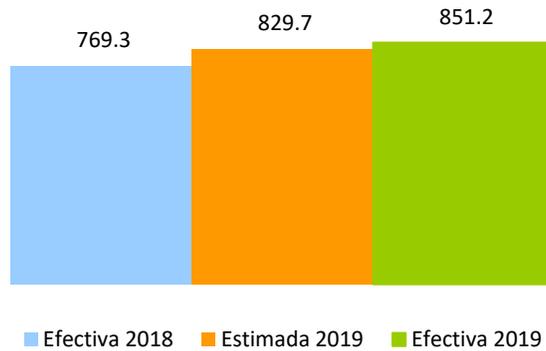
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2018	2019	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>1,244</b>	<b>1,402</b>	<b>158.0</b>	<b>12.7%</b>
Sociedad Anónima	3	2	(1.0)	-33.3%
S. A Privada	7	5	(2.0)	-28.6%
SRL	1,234	1,395	161.0	13.0%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>14,620</b>	<b>14,149</b>	<b>(471.0)</b>	<b>-3.2%</b>
De Hecho Y Participación	6	9	3.0	50.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	77	81	4.0	5.2%
Empresa Extranjera	62	59	(3.0)	-4.8%
Empresa Unico Dueño	-	-	-	
Fideicomiso	17	12	(5.0)	-29.4%
Fondo Cerrado Inversión	-	-	-	
No Lucrativa Católica	2	1	(1.0)	-50.0%
No Lucrativa Condominio	36	40		11.1%
No Lucrativa Cooperativa	8	5	(3.0)	-37.5%
No Lucrativa Estatal	5	7	2.0	40.0%
No Lucrativa Extranjera	1	-	(1.0)	-100.0%
No Lucrativa Privada	104	120	16.0	15.4%
Sucesiones	3	3	-	0.0%
Naturales	14,297	13,812	(485.0)	-3.4%
<b>Total</b>	<b>15,864</b>	<b>15,551</b>	<b>(313.0)</b>	<b>-2.0%</b>

### 3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>17</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de agosto 2019 alcanzó los RD\$851.2 millones, lo que implica un aumento de RD\$81.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 10.6%. Explicado por la cantidad de viernes, día en que se liquida este impuesto, en este año, en comparación con el año anterior. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 102.6% (ver Gráfica 3.7.1).

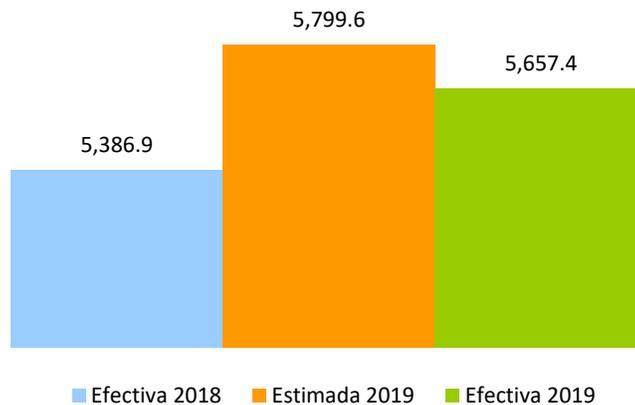
<sup>17</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

**Gráfica 3.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Agosto 2019 vs. 2018; en millones de RD\$



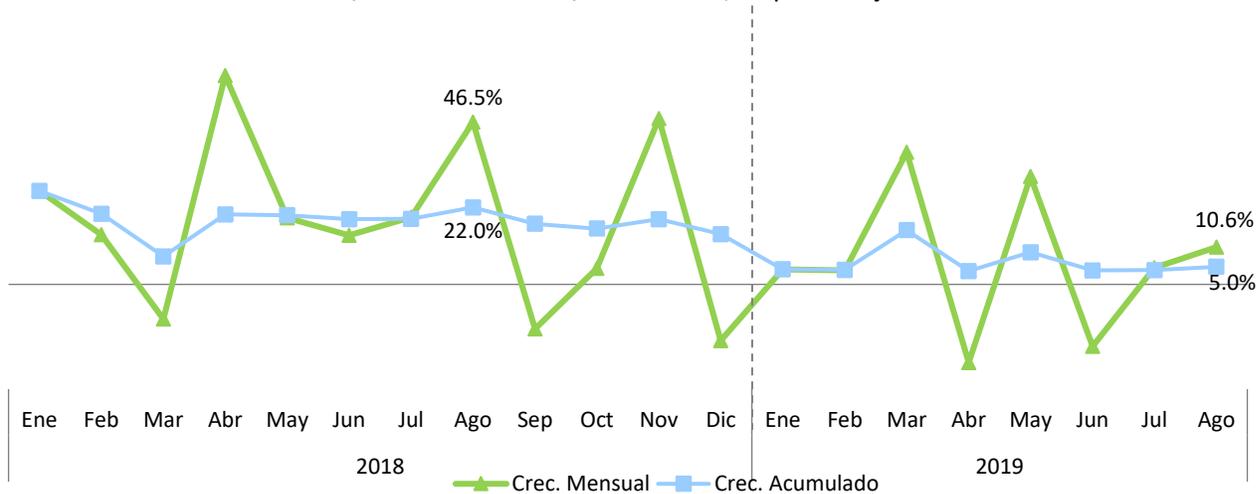
La recaudación acumulada para enero-agosto del año 2019 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$5,657.4 millones, lo que implica un aumento de RD\$270.5 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 5.0%. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 97.5% (ver Gráfica 3.7.2)

**Gráfica 3.7.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Enero- agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.2 se observa tanto el crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante agosto del año 2018 y 2019.

**Gráfica 3.7.2**  
**Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



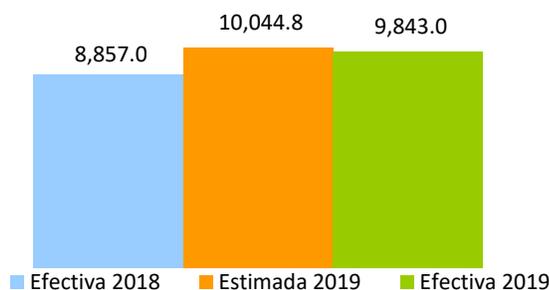
## 4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

### 4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

#### 4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>18</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en agosto 2019 ascendió a RD\$9,843.0 millones, para aumento de RD\$985.9 millones en relación agosto 2018, lo que representa una tasa de crecimiento de 11.1%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 98.0%.

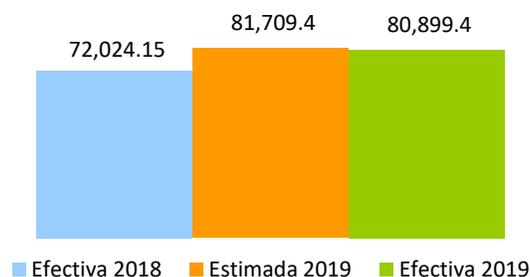
**Gráfica 4.1.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
 Agosto; en millones de RD\$



<sup>18</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-agosto 2019 ascendió a RD\$80,899.4 millones, para un crecimiento de 12.3% respecto a enero-agosto 2018, con un crecimiento absoluto de RD\$8,875.2 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 99.0%, es decir RD\$810.0 millones menos de lo estimado. (ver Gráfica 4.1.1.2).

**Gráfica 4.1.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
Enero-agosto; en millones de RD\$



Las operaciones totales<sup>19</sup> (ventas totales) declaradas en agosto 2019 crecieron 8.4% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>20</sup> (ventas gravadas) aumentaron RD\$12,720.8 millones, para un crecimiento de 8.9% respecto al mismo mes del periodo anterior.

**Gráfica 4.1.1.3**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 04 octubre 2019.

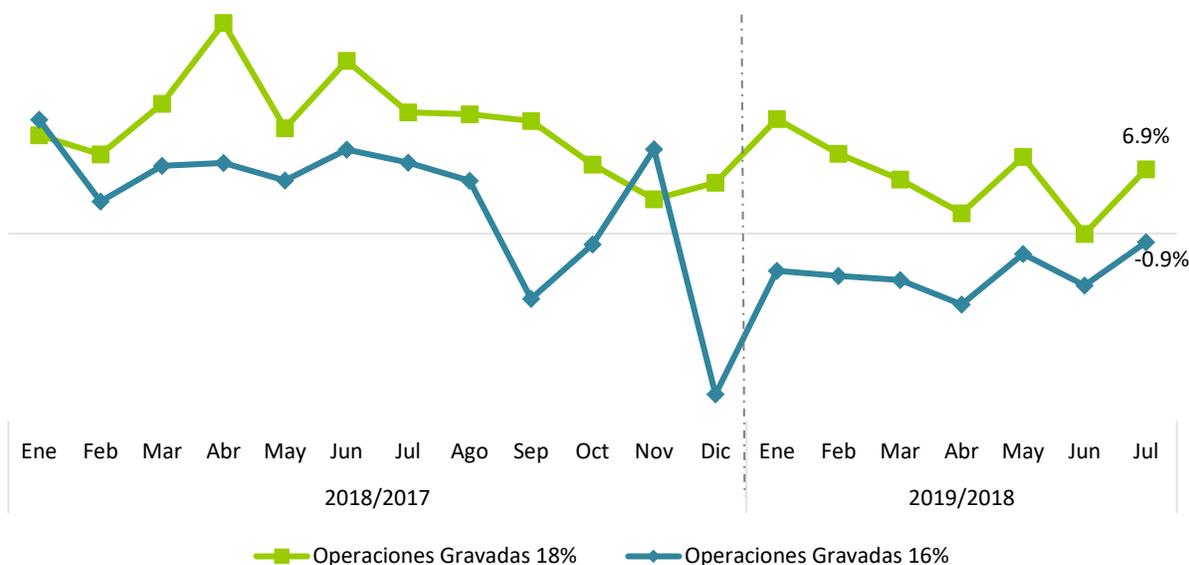
Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

<sup>19</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>20</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas declaradas en agosto 2019 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 6.9% respecto agosto 2018; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%<sup>21</sup> decrecieron 0.9% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
Período/año actual vs. Período/año anterior

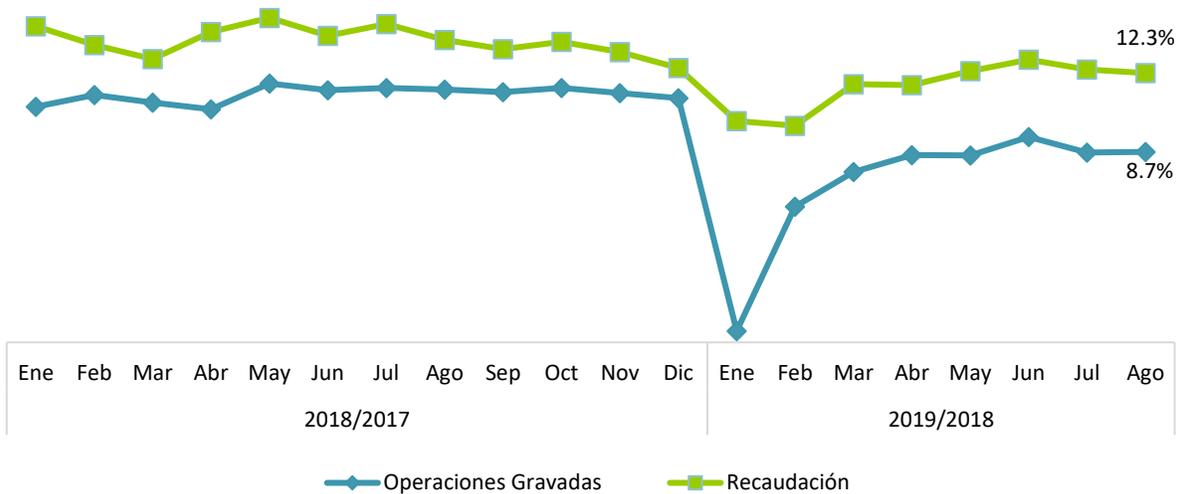


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 04 de octubre 2019. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-agosto 2019 crecieron en 8.7% con respecto al acumulado para el mismo período de 2018, lo que representa en términos absolutos RD\$98,352.06 millones más que en el período enero-agosto del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

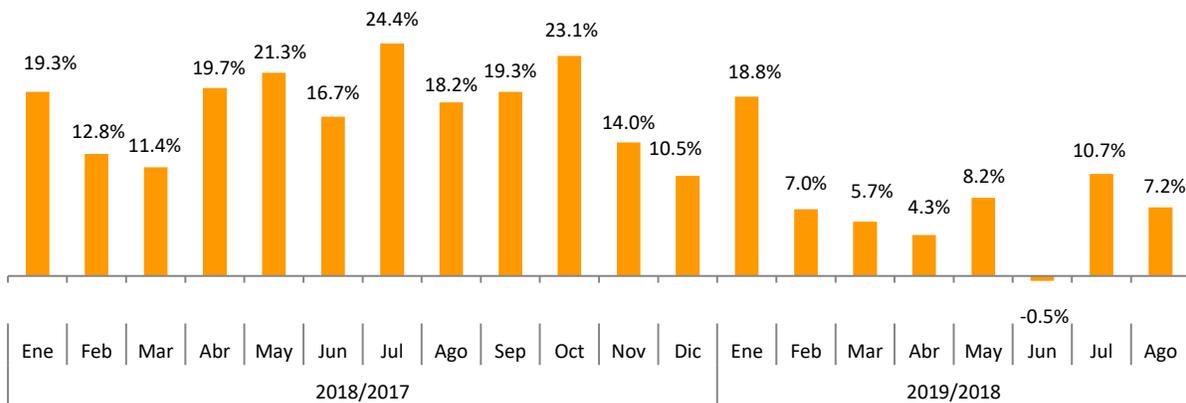
<sup>21</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

**Gráfica 4.1.1.5**  
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior



El recaudo efectivo del ITBIS pagado en agosto 2019 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$217.50 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 2.8% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 7.2% en el mes de agosto 2019 respecto a agosto 2018.

**Gráfica 4.1.1.6**  
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019. \*Cifra preliminar

Para agosto 2019, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 10.4% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2018. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 6.9% siendo RD\$2,456.2 millones más que agosto 2018; las operaciones del sector Servicios crecieron 1.9% equivalente a RD\$2,141.2 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de agosto 2019 vs 2018; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2018	2019	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>475.4</b>	<b>446.4</b>	<b>-29.0</b>	<b>-6.1%</b>
Cultivo de Cereales	35.2	4.2	-31.0	-88.0%
Cultivos Tradicionales	183.8	176.6	-7.2	-3.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	106.4	105.1	-1.3	-1.2%
Servicios Agropecuarios	150.0	160.5	10.5	7.0%
<b>Industrias</b>	<b>34,312.6</b>	<b>38,017.7</b>	<b>3,705.2</b>	<b>10.8%</b>
Construcción	3,969.2	4,393.6	424.4	10.7%
Explotación de Minas y Canteras	449.4	578.3	128.9	28.7%
Manufactura	29,893.9	33,045.9	3,151.9	10.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	445.9	522.3	76.4	17.1%
Edición, Grabación, Impresión	985.6	1,063.5	77.9	7.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,825.9	2,284.1	458.2	25.1%
Elaboración de Azúcar	1,313.8	1,447.2	133.4	10.2%
Elaboración de Bebidas	7,068.6	7,110.3	41.7	0.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	157.9	169.2	11.3	7.2%
Elaboración de Plástico	1,887.1	2,038.3	151.2	8.0%
Elaboración de Productos de Molinería	114.1	115.9	1.7	1.5%
Elaboración de Productos de Panadería	253.7	257.5	3.7	1.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	76.9	84.1	7.1	9.3%
Elaboración de Productos Lácteos	707.0	837.8	130.9	18.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,717.7	2,210.6	492.9	28.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,337.5	1,502.8	165.2	12.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	488.5	627.1	138.6	28.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	137.2	138.5	1.2	0.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	92.1	93.9	1.8	2.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	973.4	1,060.9	87.5	9.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	48.6	43.6	-5.0	-10.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	348.4	449.2	100.8	28.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	650.4	657.7	7.3	1.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,282.2	1,373.2	91.0	7.1%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	1,800.6	2,246.1	445.5	24.7%
Otras Industrias Manufactureras	6,180.8	6,712.2	531.4	8.6%
<b>Servicios</b>	<b>107,965.8</b>	<b>117,010.5</b>	<b>9,044.7</b>	<b>8.4%</b>
Administración Pública	18.9	27.5	8.6	45.8%
Alquiler de Viviendas	2,549.7	2,734.7	185.0	7.3%
Comercio	64,978.8	72,445.2	7,466.5	11.5%
Comercio otros	51,469.1	57,495.1	6,025.9	11.7%
Comercio combustible	1,000.6	1,081.2	80.5	8.0%
Comercio vehículos	12,509.0	13,869.0	1,360.0	10.9%
Comunicaciones	7,701.6	8,190.1	488.5	6.3%
Electricidad, Gas y Agua	250.0	325.8	75.8	30.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	13,800.7	13,046.0	-754.7	-5.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,878.1	2,067.6	189.5	10.1%
Otros Servicios	9,835.3	11,271.4	1,436.1	14.6%
Servicios de Enseñanza	114.7	66.1	-48.6	-42.4%
Servicios de Salud	128.5	151.8	23.2	18.1%
Transporte y Almacenamiento	6,709.5	6,684.2	-25.3	-0.4%
<b>Total</b>	<b>142,753.8</b>	<b>155,474.6</b>	<b>12,720.8</b>	<b>8.9%</b>

Notas: Operaciones gravadas de julio declaradas en agosto. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 04 octubre 2019.

**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de agosto; 2019 vs. 2018; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2018	2019	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>41.0</b>	<b>56.2</b>	<b>15.2</b>	<b>37.1%</b>
Cultivo de Cereales	0.4	0.9	0.4	106.9%
Cultivos Tradicionales	11.9	13.8	1.9	15.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	15.2	17.2	2.0	13.0%
Servicios Agropecuarios	13.4	24.4	10.9	81.2%
<b>Industrias</b>	<b>2,485.0</b>	<b>2,905.8</b>	<b>420.7</b>	<b>16.9%</b>
Construcción	281.2	366.6	85.4	30.4%
Explotación de Minas y Canteras	60.3	61.6	1.3	2.1%
Manufactura	2,143.5	2,477.6	334.0	15.6%
Edición, Grabación, Impresión	69.5	73.9	4.4	6.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	16.1	21.7	5.7	35.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	64.5	60.9	-3.6	-5.5%
Elaboración de Azúcar	132.4	172.2	39.8	30.1%
Elaboración de Bebidas	810.8	786.7	-24.1	-3.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	7.2	8.7	1.5	21.3%
Elaboración de Plástico	88.9	124.1	35.2	39.6%
Elaboración de Productos de Molinería	3.1	2.3	-0.8	-26.1%
Elaboración de Productos de Panadería	20.5	19.6	-0.9	-4.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	9.2	7.4	-1.8	-19.5%
Elaboración de Productos Lácteos	24.5	37.9	13.4	54.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	165.3	268.7	103.4	62.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	106.1	108.8	2.6	2.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	19.3	25.2	6.0	30.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.9	9.8	5.0	101.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.7	6.9	1.2	20.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	30.3	41.1	10.8	35.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	7.1	0.4	-6.8	-95.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	18.5	29.9	11.5	62.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	37.4	36.5	-0.9	-2.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	93.4	116.2	22.8	24.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	60.3	75.2	15.0	24.8%
Otras Industrias Manufactureras	348.7	443.4	94.7	27.2%
<b>Servicios</b>	<b>6,331.0</b>	<b>6,881.0</b>	<b>550.0</b>	<b>8.7%</b>
Administración Pública	40.2	46.6	6.4	15.9%
Alquiler de Viviendas	261.0	292.6	31.6	12.1%
Comercio	1,739.7	2,158.5	418.8	24.1%
Comercio combustible	71.6	77.4	5.8	8.2%
Comercio vehículos	239.5	297.4	57.9	24.2%
Comercio otros	1,428.7	1,783.6	355.0	24.8%
Comunicaciones	737.6	627.0	-110.6	-15.0%
Electricidad, Gas y Agua	75.3	96.7	21.3	28.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,505.7	1,380.2	-125.5	-8.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	374.2	449.8	75.7	20.2%
Servicios de Enseñanza	19.1	17.5	-1.6	-8.2%
Servicios de Salud	24.2	34.8	10.6	43.7%
Transporte y Almacenamiento	756.9	718.1	-38.8	-5.1%
Otros Servicios	797.1	1,059.2	262.1	32.9%
<b>Total</b>	<b>8,857.0</b>	<b>9,843.0</b>	<b>985.9</b>	<b>11.1%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 08 de octubre 2019.

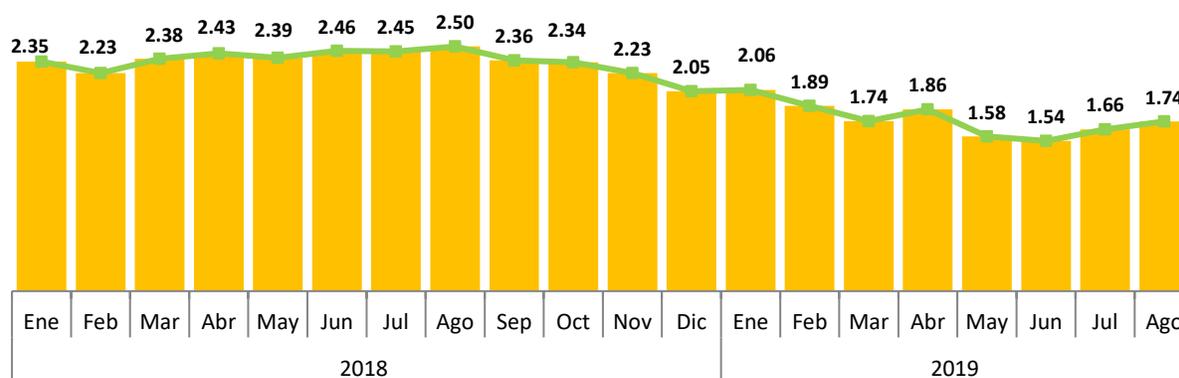
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
 Declaración agosto 2019 vs. 2018; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2018	2019	Variación abs.	Variación %	2018	2019	Variación abs.	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	13,800.7	13,046.0	-754.7	-5.5%	1,421.8	1,296.1	-125.8	-8.8%
Comunicaciones	7,701.6	8,190.1	488.5	6.3%	701.0	587.1	-113.9	-16.3%
Transporte y Almacenamiento	6,709.5	6,684.2	-25.3	-0.4%	750.3	711.4	-39.0	-5.2%
Elaboración de Bebidas	7,068.6	7,110.3	41.7	0.6%	810.7	786.6	-24.1	-3.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,825.9	2,284.1	458.2	25.1%	64.5	60.9	-3.6	-5.6%
<b>Total</b>	<b>37,106.3</b>	<b>37,314.7</b>	<b>208.4</b>	<b>0.6%</b>	<b>3,748.4</b>	<b>3,442.0</b>	<b>-306.4</b>	<b>-8.2%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.14 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>22</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 123.26 en agosto 2018 a 125.40 en agosto 2019, para una variación interanual de 1.74%; asimismo, la inflación acumulada a julio es 0.31 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2018.

**Gráfica 4.1.1.7**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 En porcentajes

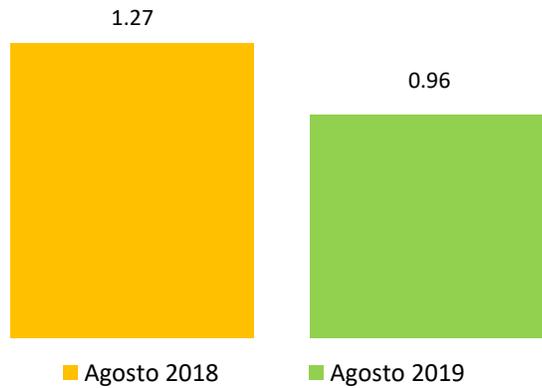


■ Inflación Interanual Bienes y Servicios gravados con ITBIS

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

<sup>22</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

**Gráfica 4.1.1.8**  
**Inflación Acumulada**  
 Agosto 2018 vs. 2017, en porcentajes



En agosto 2019, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 24.1%, equivalente a RD\$418.8 millones más que el recaudo de agosto 2018. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 11.5%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.9**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



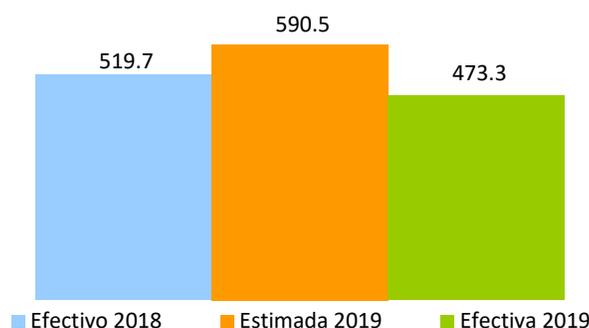
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>23</sup>

En agosto de 2019, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$473.3 millones, para un decrecimiento de RD\$46.4 millones con respecto a agosto de 2018. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 80.2%.

**Gráfica 4.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Agosto; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 6.6% y un decrecimiento de 5.1% en el Impuesto Específico de esta categoría (ver Cuadro 4.2.1.1). Esto es explicado por un crecimiento de los litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas en comparación con el mismo período del año anterior.

**Cuadro 4.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de julio; en millones de RD\$

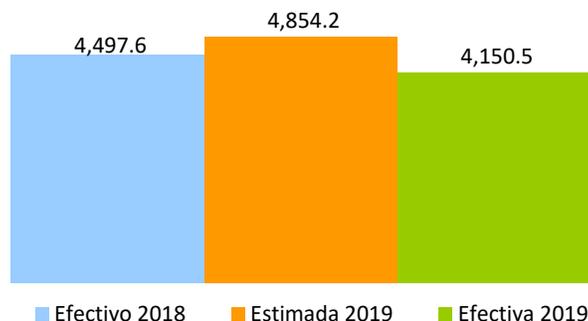
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2018	2019	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	53.5	57.0	3.5	6.6%
Específico	448.5	425.6	-22.9	-5.1%
<b>Total</b>	<b>501.9</b>	<b>482.6</b>	<b>-19.4</b>	<b>-3.9%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>23</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La recaudación acumulada del período enero-agosto 2019 alcanzó los RD\$4,150.5 millones, representando una disminución de RD\$347.1 millones en comparación al mismo período de 2018. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 85.5%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
Enero-agosto; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás<sup>24</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en agosto 2019 presentan un crecimiento de 27.4%, RD\$53.1 millones más que lo reportado en agosto 2018.

Del mismo modo, se produjo un crecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 24.4%. Por otro lado, se observa un crecimiento de 9.8% en el Impuesto Específico correspondiente al aumento de litros de alcohol absoluto en 9.0%. Ambos conceptos equivalen a RD\$18 millones más que los recaudados en agosto 2018. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
Declaración de julio; en millones de RD\$

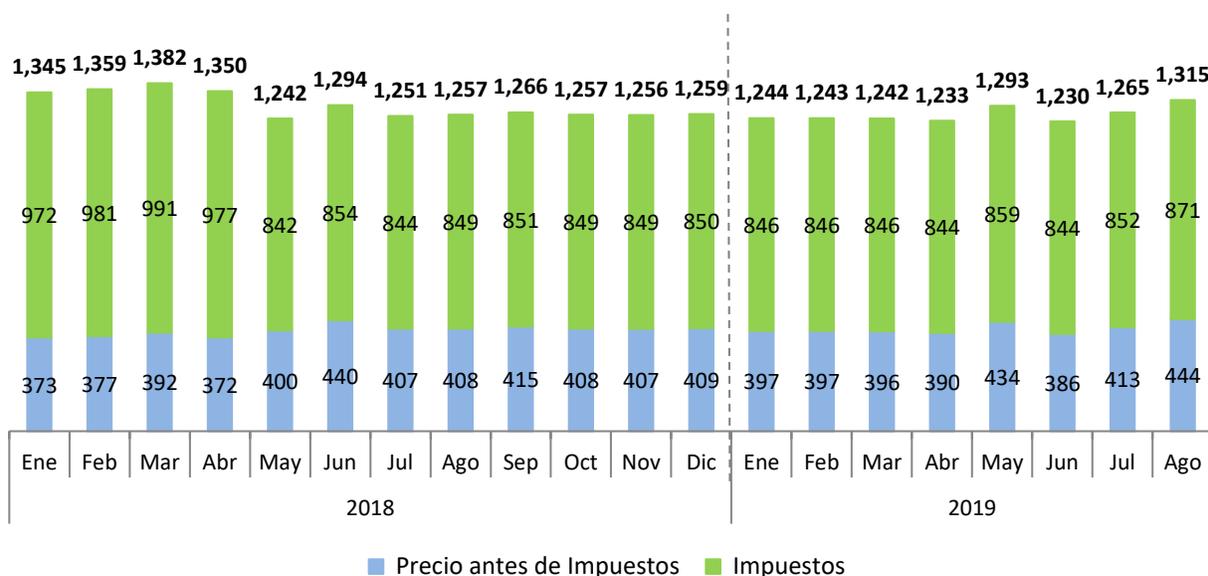
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2018	2019	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	18.0	22.4	4.4	24.4%
Específico	139.5	153.2	13.7	9.8%
<b>Total</b>	<b>157.5</b>	<b>175.6</b>	<b>18.0</b>	<b>11.5%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>24</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

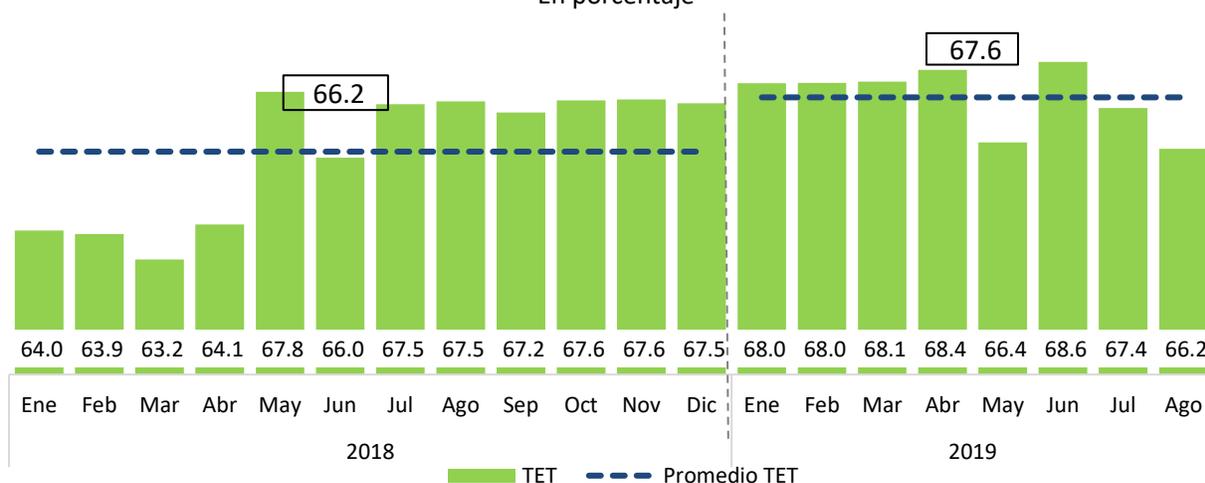
El precio promedio del litro de alcohol absoluto en agosto 2019 de ron presenta un crecimiento de 4.6% con respecto a agosto 2018 (ver Gráfica 4.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un crecimiento de 2.6 punto porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación a agosto 2018. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.3**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



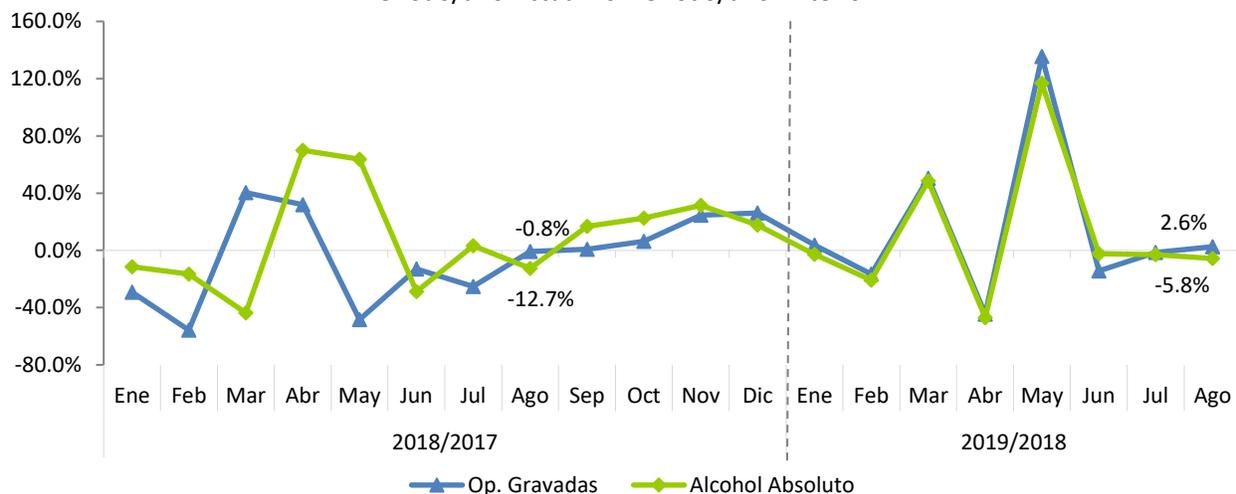
**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



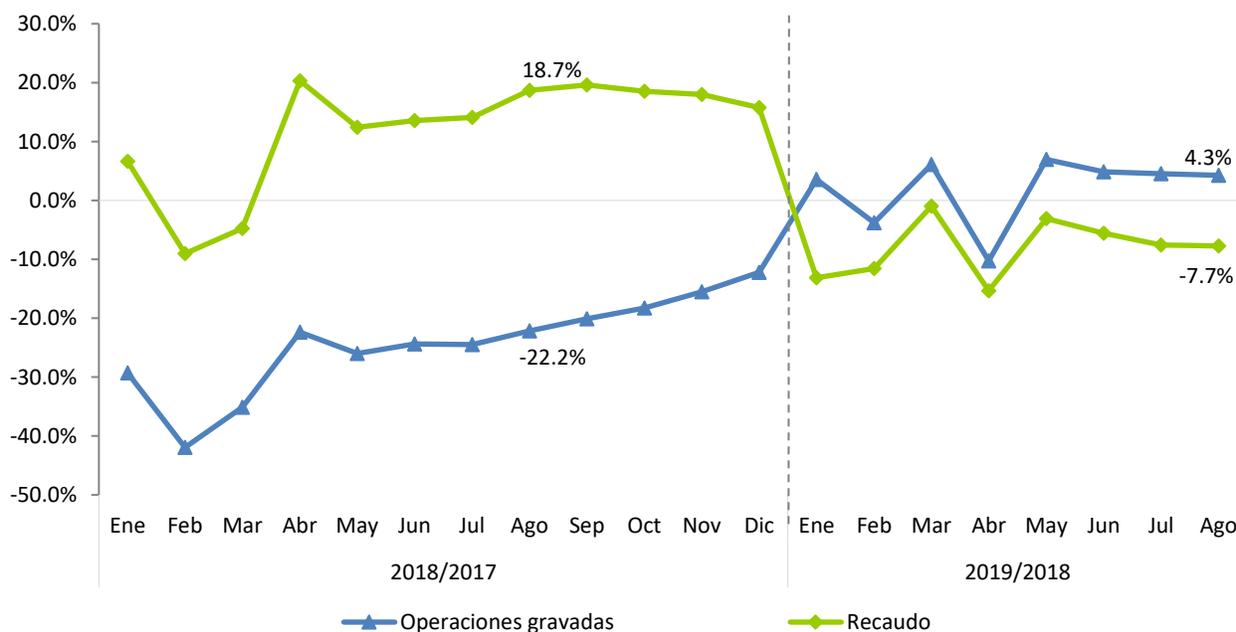
\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>25</sup>



**Nota:** Datos generados el 25 de septiembre 2019; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

**Gráfica 4.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



**Nota:** Datos generados el 25 de septiembre 2019 por fecha de declaración.

<sup>25</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>26</sup>

En agosto de 2019, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,156.1 millones, para un decrecimiento de RD\$187.7 millones con respecto a agosto de 2018. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 74.2%.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas**  
 Agosto; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>27</sup> comercializados muestra un crecimiento de 20,381.12 litros más que los reportados en agosto de 2018, para un crecimiento relativo de 9.0%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decreció 19.9% y el Específico decreció en 12.1% en agosto 2019, en comparación con el mismo periodo del año anterior<sup>28</sup>. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2018	2019	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	327.4	262.2	-65.1	-19.9%
Específico	1,016.5	893.9	-122.6	-12.1%
<b>Total</b>	<b>1,343.9</b>	<b>1,156.1</b>	<b>-187.8</b>	<b>-14.0%</b>

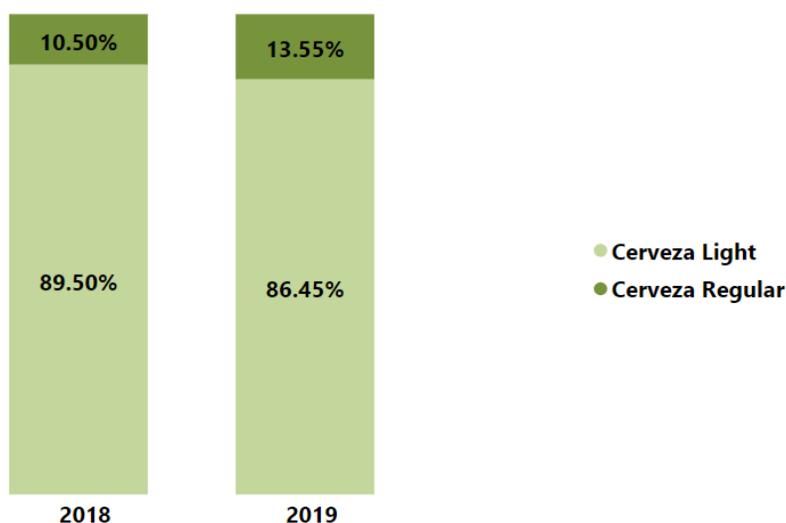
<sup>26</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>27</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>28</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>29</sup> ocupó el 86.45% de la demanda local correspondiente a la declaración de julio 2019, mientras que el 13.55% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2).

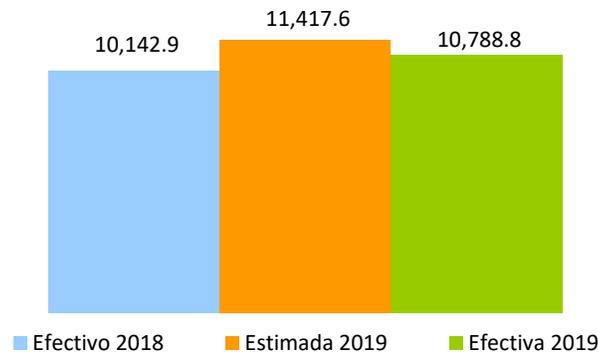
**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de julio; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-agosto asciende a RD\$10,788.8 millones, representando un crecimiento de 6.4% equivalente a RD\$645.9 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 94.5%, representando una diferencia de RD\$628.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

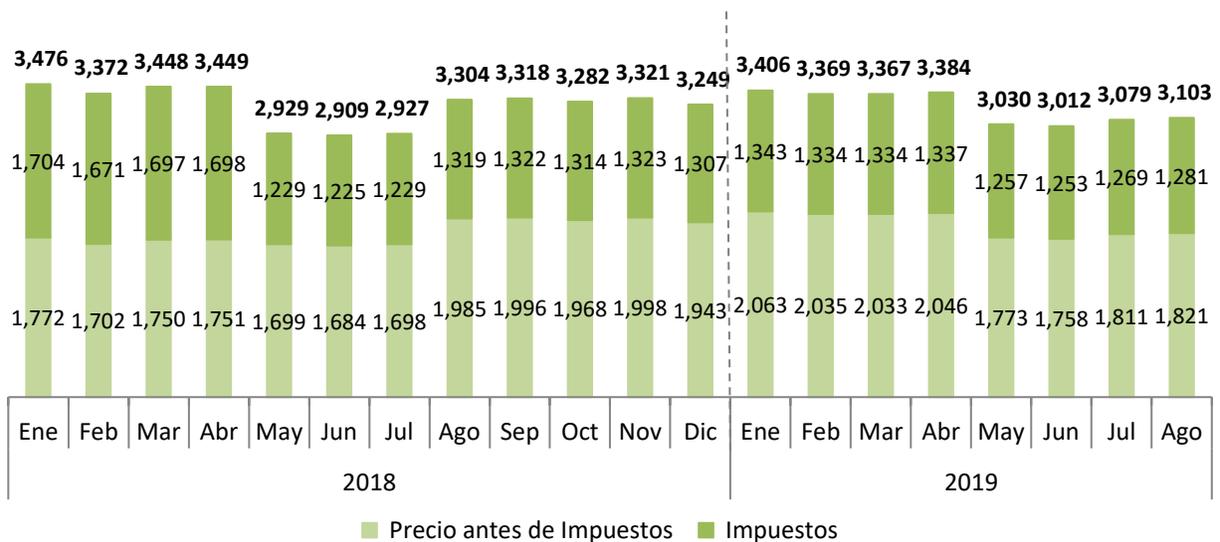
<sup>29</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero- agosto; en millones de RD\$



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en agosto 2019 presenta un decrecimiento de 2.9% respecto al precio promedio de agosto 2018 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector aumentó en 3.45 puntos porcentuales en el mismo periodo de análisis. (ver Gráfica 4.2.2.5).

**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector Cervezas**  
 Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

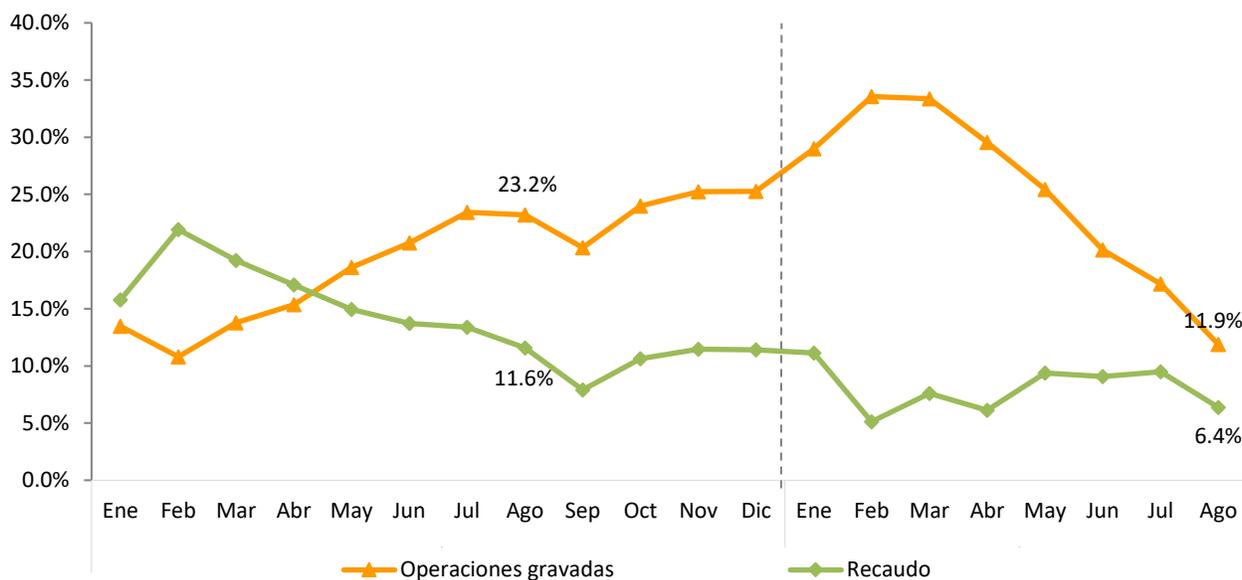
**Nota:** Datos generados el 25 de septiembre 2019 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de agosto 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.



En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 17.2% en las operaciones gravadas en enero-agosto 2019 y 9.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

**Gráfica 4.2.2.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior



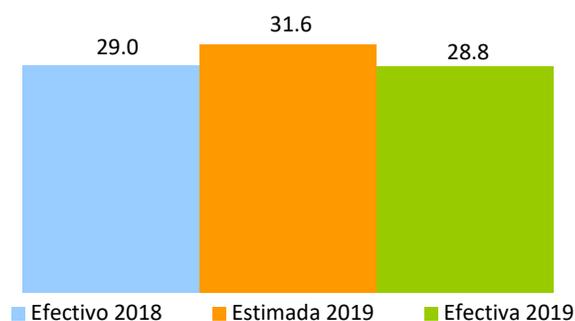
Nota: Datos generados el 25 de septiembre 2019, por fecha recaudo

### 4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>31</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para agosto 2019 asciende a RD\$28.8 millones, para una diferencia de RD\$0.2 millones menos a lo recaudado en agosto 2018. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 91%, para una diferencia de RD\$2.8 millones menos que lo presupuestado.

<sup>31</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Agosto; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>32</sup>, se aprecia un crecimiento de 1.7% en el Ad-Valorem y un decrecimiento de 5.6% en el Específico (Ver Cuadro 4.2.3.1). Lo primero explicado por el crecimiento de las operaciones gravadas en 2.5%; mientras que el específico se ve afectado por un decrecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos.

**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
 Declaración julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2018	2019	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	4.5	4.6	0.1	1.7%
Específico	24.4	23.0	-1.4	-5.6%
<b>Total</b>	<b>28.9</b>	<b>27.6</b>	<b>-1.3</b>	<b>-4.5%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un decrecimiento de 6.3% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 585,600 unidades de cigarrillos menos que las declaradas en agosto 2018.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-agosto 2019, ésta alcanzó el monto de RD\$228.3 millones, para una disminución de RD\$32.2 millones menos respecto al mismo período del 2018. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 80% (Ver Gráfica 4.2.3.3)

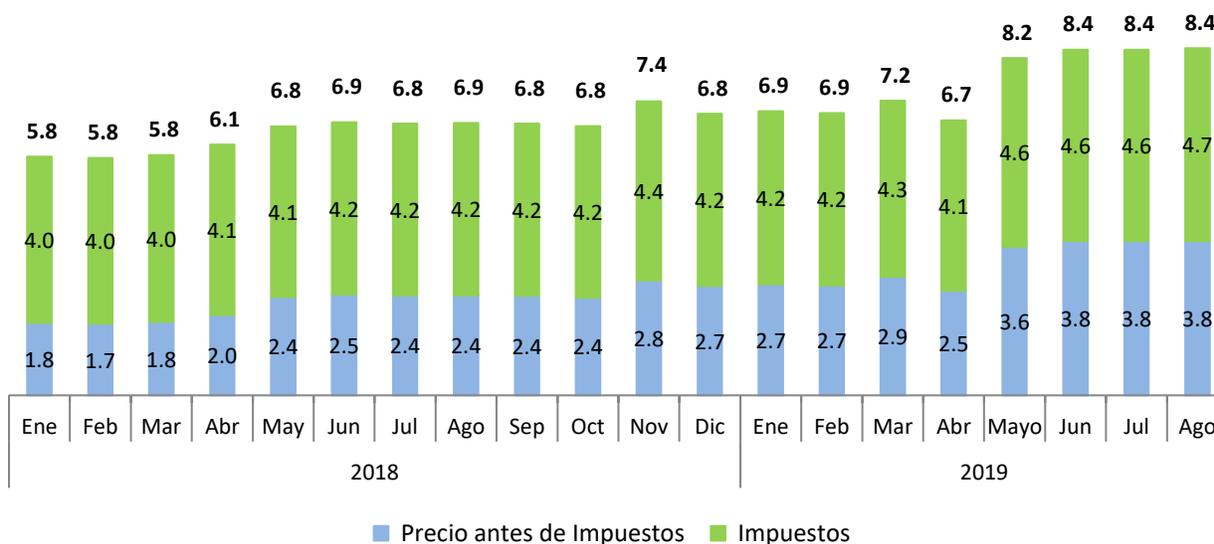
<sup>32</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

**Gráfica 4.2.3.2**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero - agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 58.2%; para agosto 2019 se presenta una tasa efectiva del 55.5%, 5.5 puntos porcentuales menor a la tasa efectiva calculada para agosto 2018 (ver Gráfica 4.2.3.5).

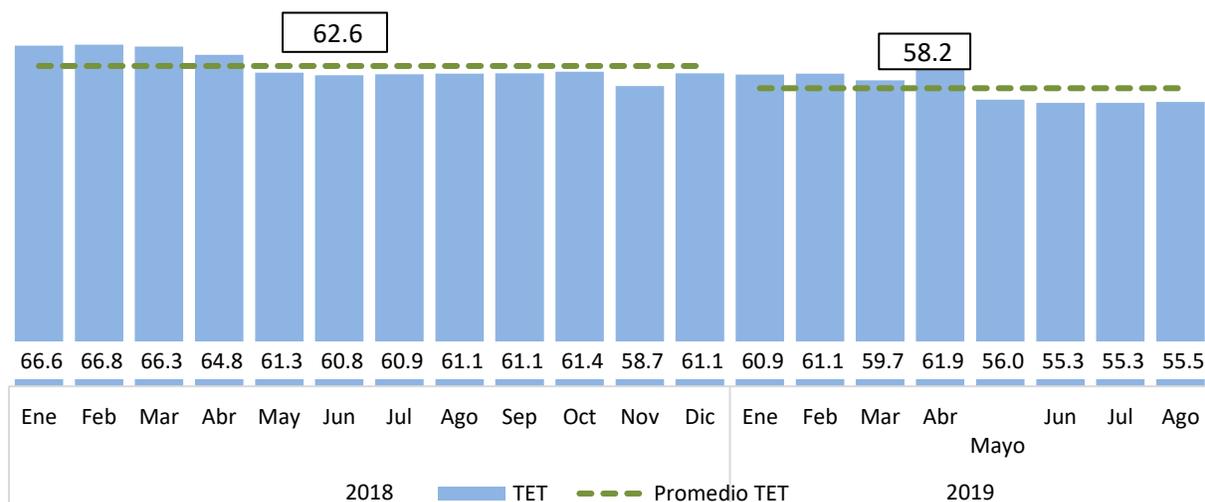
**Gráfica 4.2.3.3**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 25 de septiembre 2019 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 4.2.3.4**  
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje

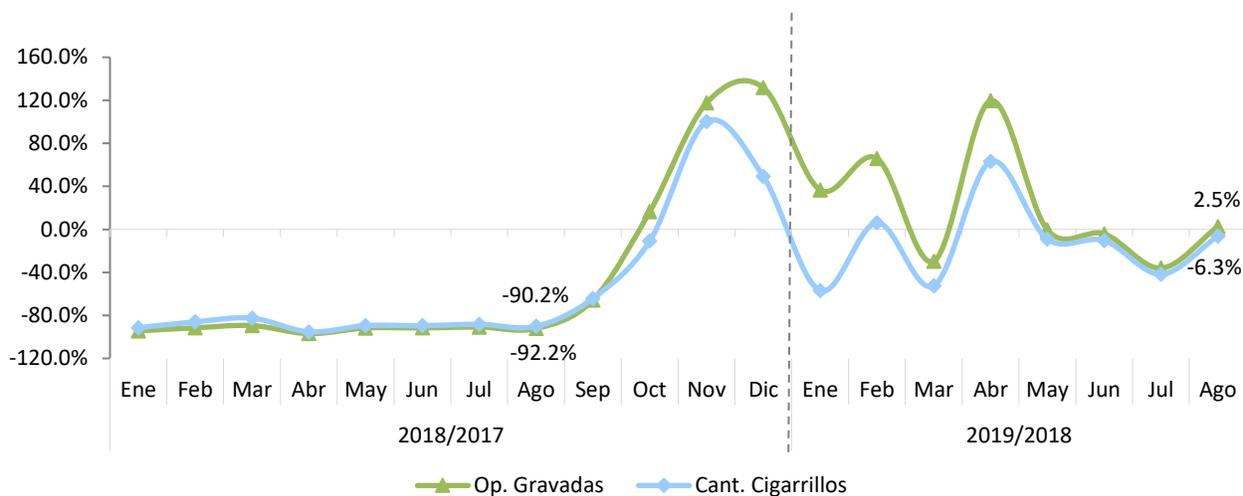


Nota: Datos actualizados y rectificados al 25 de septiembre 2019.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

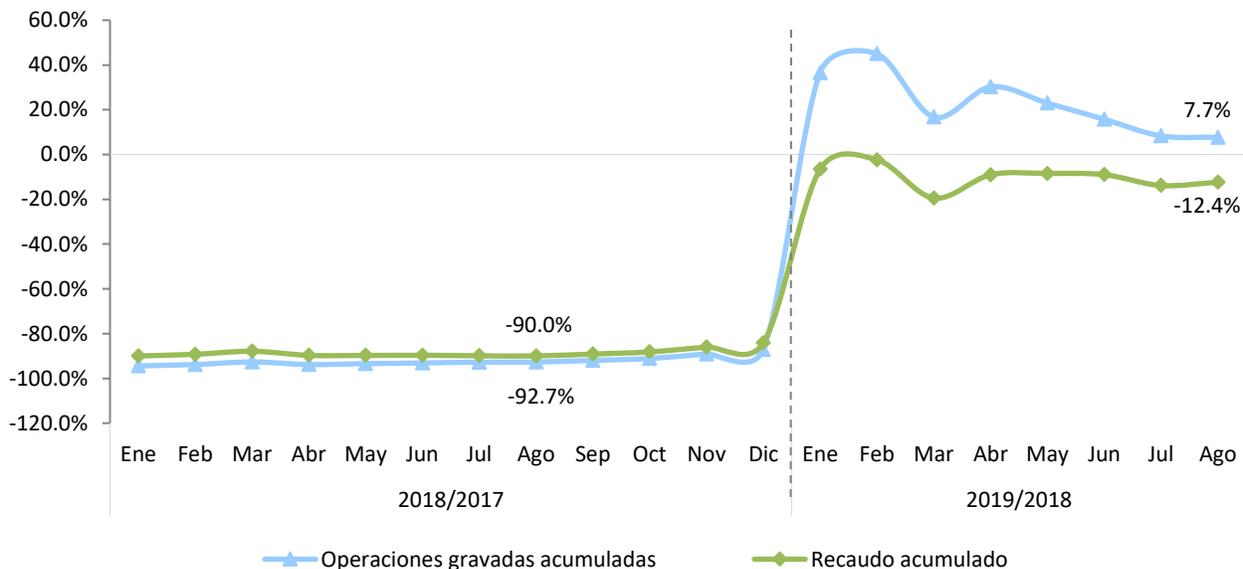
En la Gráfica 4.2.3.5 se muestra un crecimiento en las operaciones gravadas de 2.5% y un decrecimiento en la cantidad de cigarrillos declarados de 6.3% con relación al mismo periodo del año anterior. En la Gráfica 4.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 7.7% y un decrecimiento de 12.4% de la recaudación acumulada.

**Gráfica 4.2.3.5**  
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas  
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 25 de septiembre 2019; por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.3.6**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 25 de septiembre 2019; por fecha recaudo.

#### 4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>33</sup>

En el mes de agosto de 2019, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,459.1 millones, lo que implica una disminución de RD\$350.4 millones respecto a lo recaudado en agosto de 2018, para un decrecimiento de 6.0%. En cuanto al monto estimado, en agosto 2019 se logró un nivel de cumplimiento de 90.2%, lo que indica una diferencia de RD\$590.9 millones por debajo de lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en agosto 2019 decreció un 14.5%, equivalente a RD\$307.7 millones menos que lo recaudado en agosto 2018. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es de 86.5%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un decrecimiento de 1.2% respecto a agosto 2018, con un nivel de cumplimiento de 92.2%. (ver Gráfica 4.2.4.1).

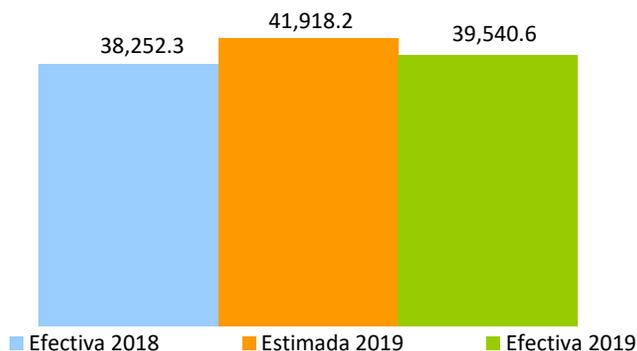
**Gráfica 4.2.4.1**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
Agosto; en millones de RD\$



La recaudación acumulada total para el periodo enero-agosto 2019 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue RD\$39,540.6 millones, monto superior en RD\$1,288.4 millones con relación al mismo periodo del año 2018. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 94.3% (ver Gráfica 4.2.4.2).

<sup>33</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



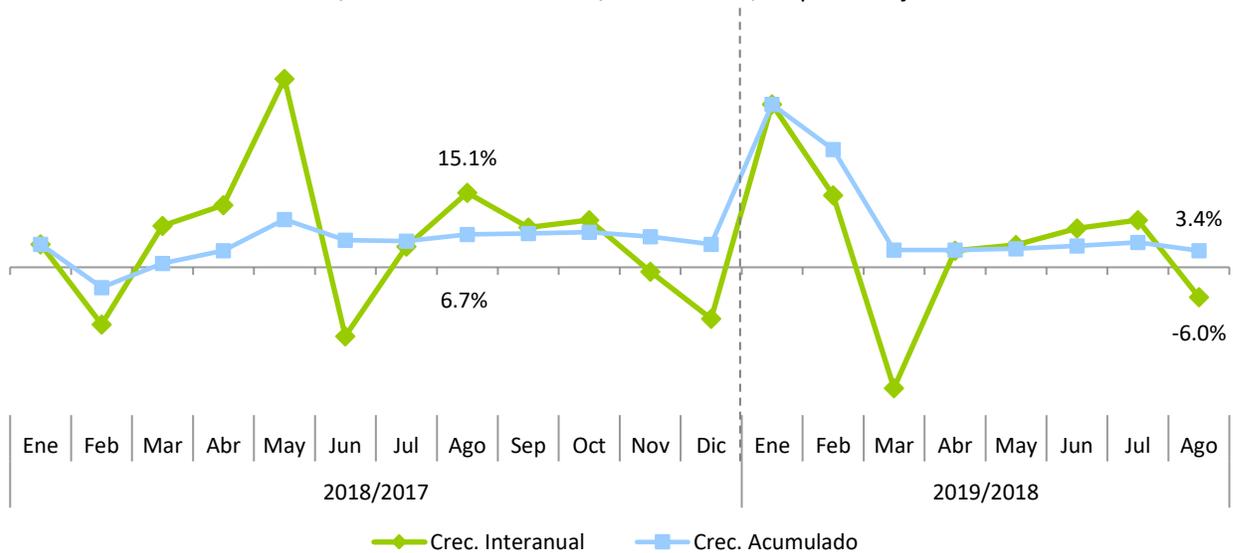
**Cuadro 4.2.4.1**  
**Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Agosto 2019 vs. 2018; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2018	2019	Variación		2018	2019	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	18.16	16.38	-1.78	-10%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	17.73	15.89	-1.84	-10%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	17.49	16.09	-1.39	-8%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	17.45	15.85	-1.59	-9%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	17.45	15.85	-1.59	-9%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	18.38	16.84	-1.54	-8%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	7.41	6.93	-0.48	-7%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	18.08	16.77	-1.31	-7%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	13.43	11.87	-1.56	-12%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	13.13	11.57	-1.56	-12%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	13.13	11.57	-1.56	-12%	17.99	17.99	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes.

En la Gráfica 4.2.4.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información hasta agosto 2019, donde el decrecimiento mensual es 6.0% y el crecimiento acumulado es de 3.4%.

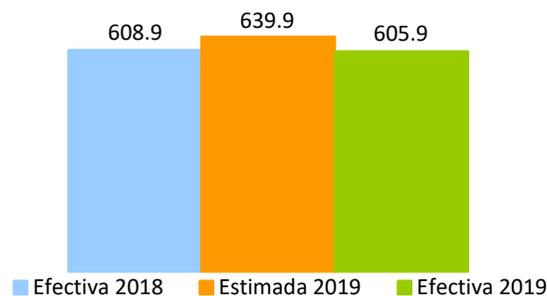
**Gráfica 4.2.4.3**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



#### 4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>34</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de agosto 2019 a RD\$605.9 millones, para un decrecimiento interanual de 0.5%, equivalente a una disminución en la recaudación de RD\$3.1 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 94.7%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

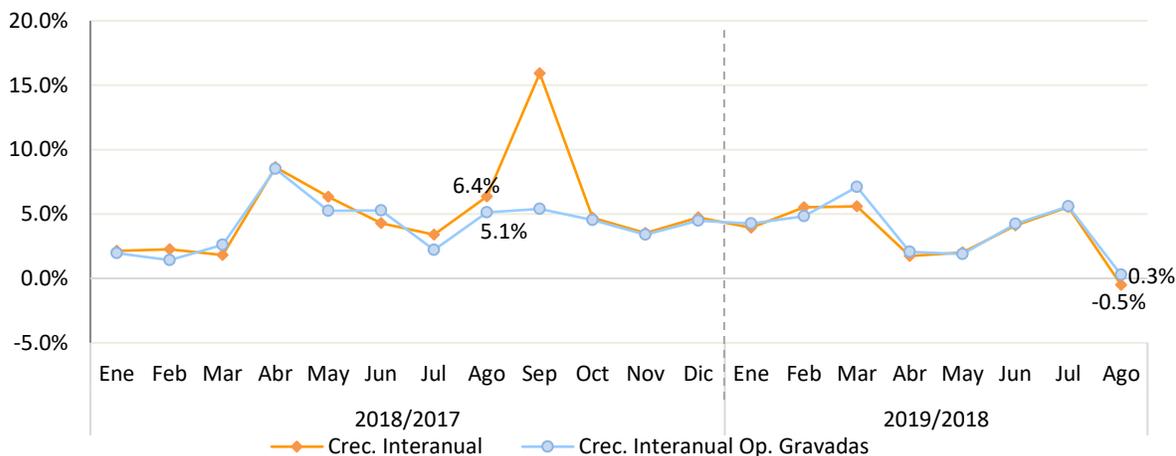
**Gráfica 4.2.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Agosto, en millones de RD\$



<sup>34</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

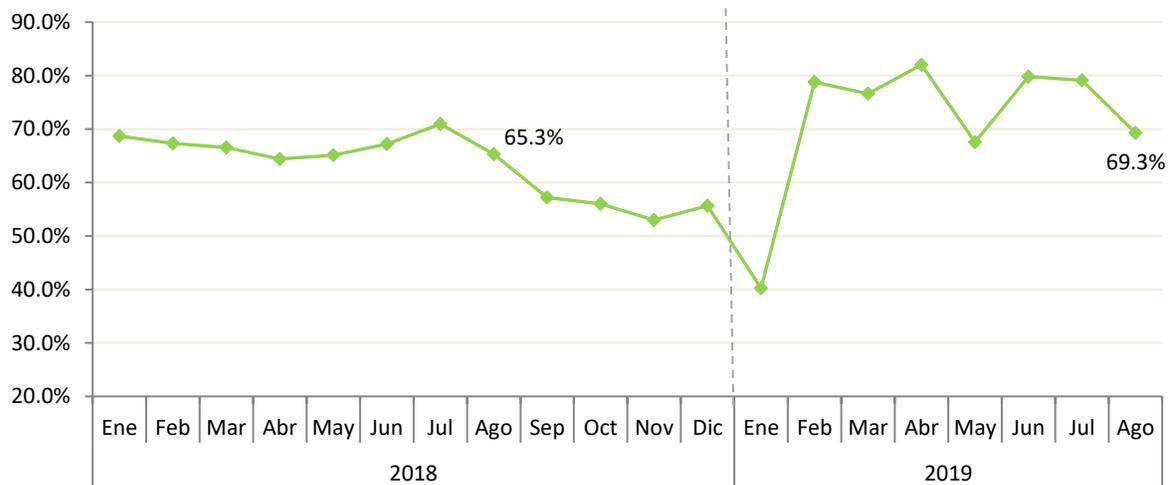
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de agosto estas crecieron un 0.25% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$15.2 millones. La participación de las operaciones gravadas representa el 69.3% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en agosto 2019. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3).

**Gráfica 4.2.5.2**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

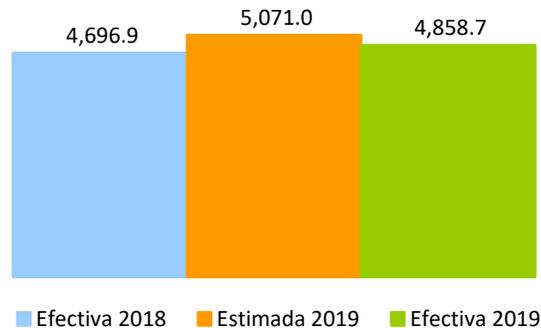
**Gráfica 4.2.5.3**  
**Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-agosto 2019 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 3.4% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a agosto alcanzó un nivel de cumplimiento del 95.8% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

**Gráfica 4.2.5.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Enero - agosto; en millones RD\$



#### 4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>35</sup>

En el mes de agosto de 2019 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$616.5 millones, presentando un aumento de RD\$105.3 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 20.6%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 110.4%.

**Gráfica 4.2.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Agosto; en millones de RD\$



<sup>35</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de agosto crecieron en un 21.3% con relación a las declaradas el mismo período del año 2018. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 28.3%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

**Gráfica 4.2.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros**  
Reportadas en agosto; en millones de RD\$



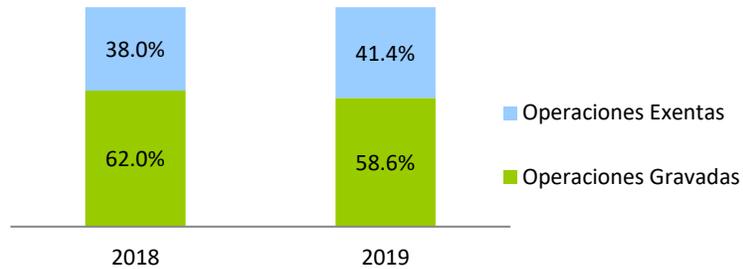
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 73.5% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de agosto 2019. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

**Cuadro 4.2.6.1**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
Reportadas en agosto; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2018	2019	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,252.2	1,954.7	702.4	56.1%	29.7%
Incendios y Aliados	1,196.9	1,456.4	259.5	21.7%	22.1%
Vehiculos de Motor	1,240.3	1,432.1	191.8	15.5%	21.7%
Vida Colectivo e individual	725.2	866.2	141.0	19.4%	13.2%
Accidentes Personal y Salud	48.2	59.2	10.9	22.7%	0.9%
Otros Seguros	672.5	818.2	145.7	21.7%	12.4%
<b>Total</b>	<b>5,135.3</b>	<b>6,586.7</b>	<b>1,451.4</b>	<b>28.3%</b>	<b>100.0%</b>

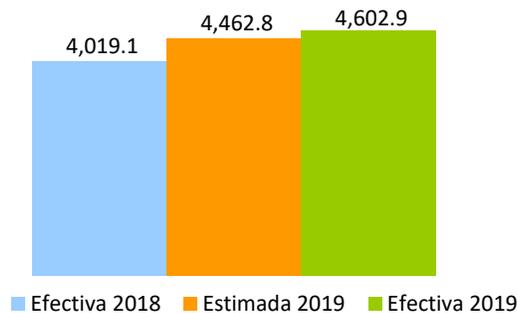
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 3.4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en Agosto; en porcentajes



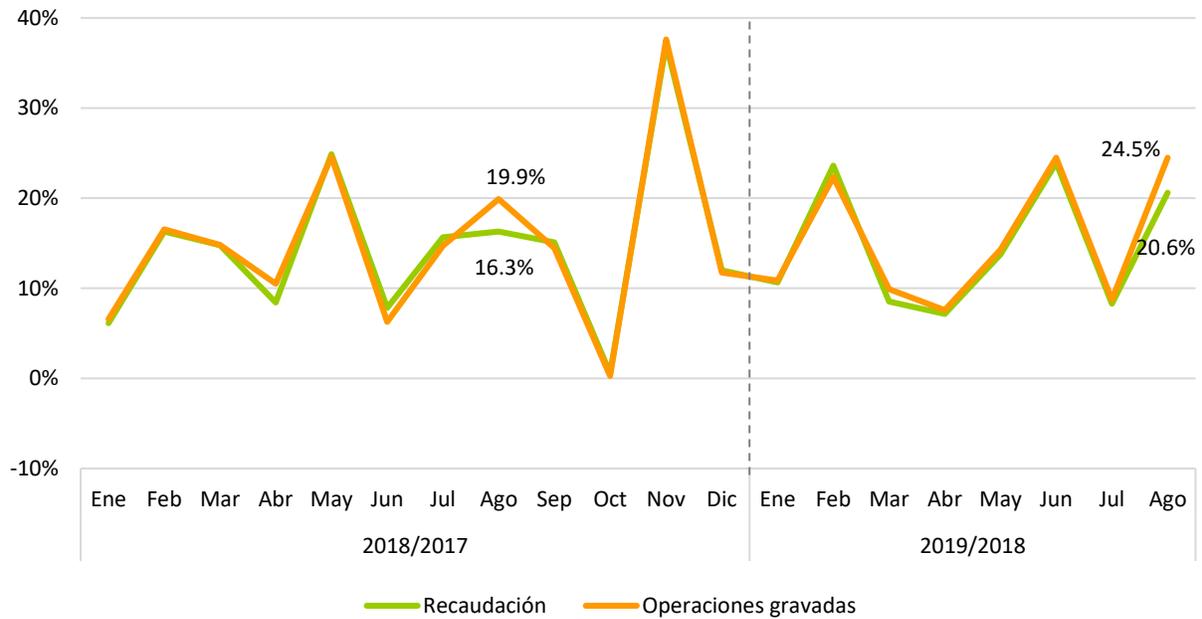
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-agosto 2019 presenta un crecimiento de 14.5% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$478.6 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 103.1%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



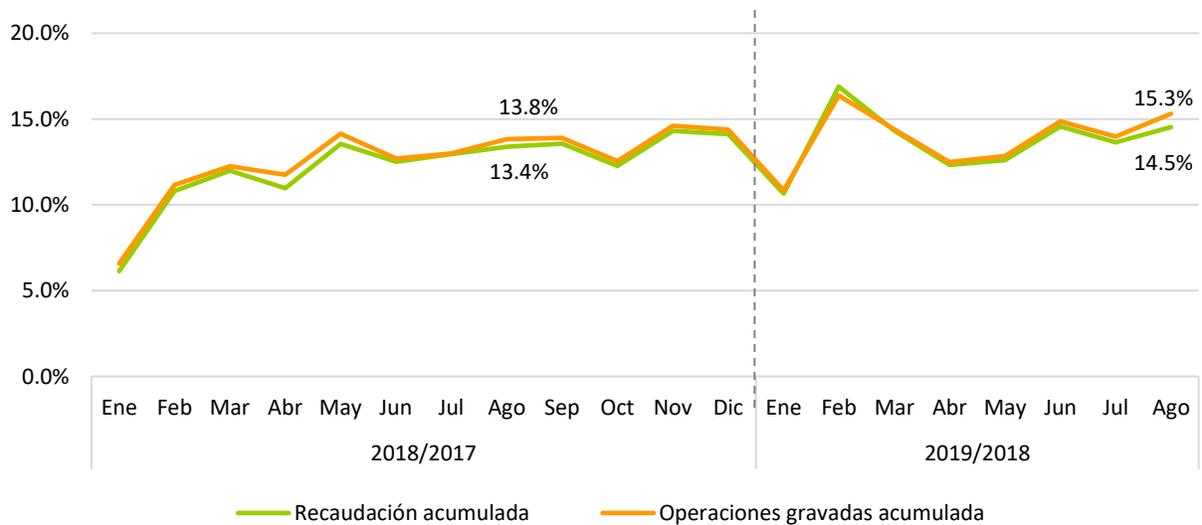
La Gráfica 4.2.6.4 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



### 4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>36</sup>

En el mes de agosto de 2019 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$947.1 millones, RD\$188.5 millones más que la recaudación efectiva en agosto de 2018, equivalente a un crecimiento de 24.8%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 114.5%, RD\$119.9 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

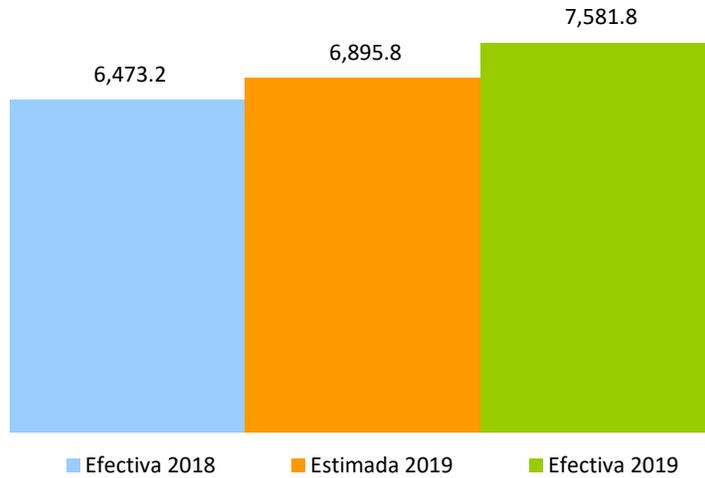
**Gráfica 4.3.1.1**  
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Agosto; en millones de RD\$



Para el período enero-agosto de 2019, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$7,581.8 millones, para un aumento de 17.1% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 109.9%, RD\$686.0 millones por arriba de lo presupuestado.

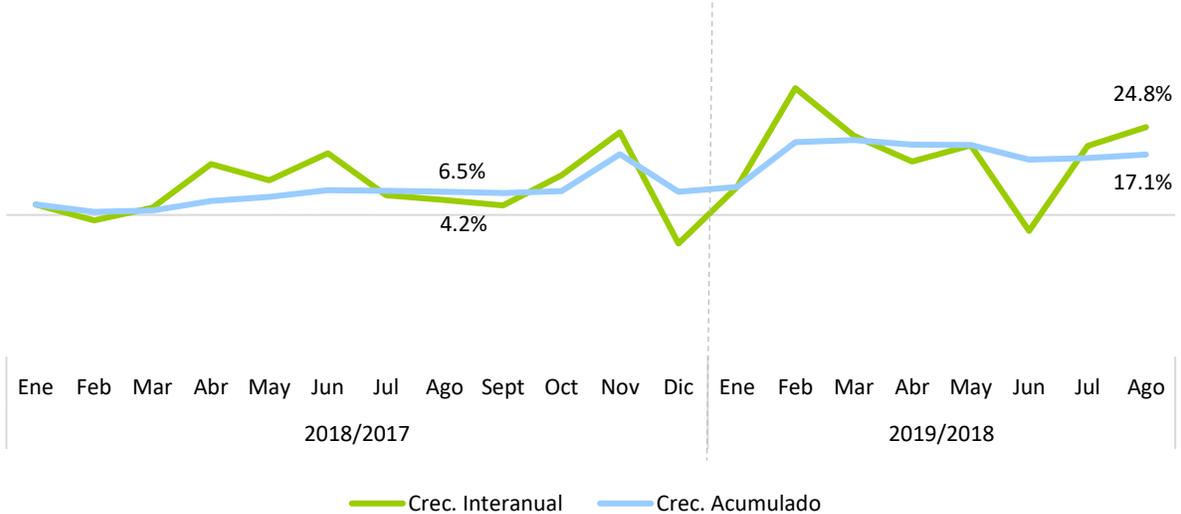
<sup>36</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

**Gráfica 4.3.1.2**  
**Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Enero- agosto; en millones de RD\$



La gráfica 4.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual y acumulado para los años 2018 y 2019.

**Gráfica 4.3.1.3**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



### 4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar<sup>37</sup>

La recaudación en agosto 2019, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$273.3 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). El Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto Máquinas Tragamonedas contribuyen con el 60.2% de la recaudación sobre juegos de azar. El impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 25.3% y 6.8%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos es 7.6% y para Juegos Telefónicos 6.8% la participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

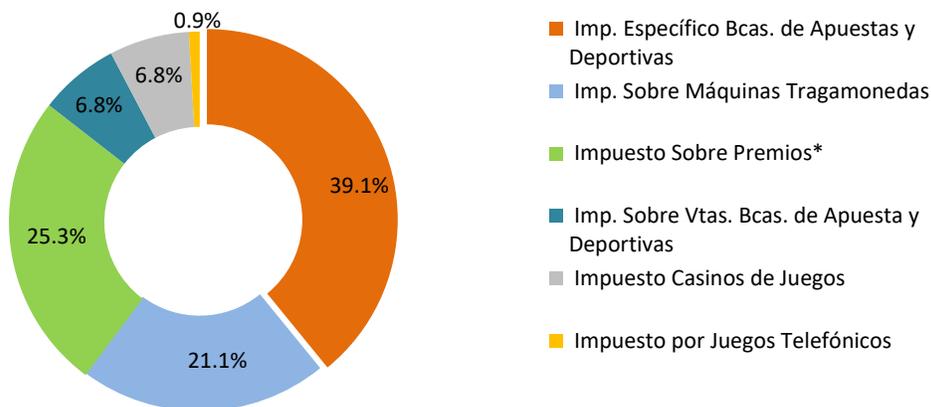
**Cuadro 4.3.2.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
Agosto 2019; en millones de RD\$

Concepto	Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	Impuesto Sobre Premios*	Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	Impuesto Casinos de Juegos	Impuesto por Juegos Telefónicos	Total
Enero	111.7	53.1	70.8	19.9	19.3	1.2	276.0
Febrero	109.4	55.0	37.8	19.1	19.9	1.2	242.3
Marzo	107.9	54.5	29.2	20.2	19.9	1.0	232.8
Abril	102.7	57.0	52.9	17.6	19.4	6.0	255.4
Mayo	107.3	56.7	98.5	18.5	19.0	2.3	302.2
Junio	107.3	57.3	74.3	20.3	18.3	2.7	280.3
Julio	103.9	57.9	38.6	18.5	18.2	2.1	239.1
Agosto	106.9	57.6	69.2	18.6	18.5	2.5	273.3
<b>Total</b>	<b>857.1</b>	<b>449.1</b>	<b>471.2</b>	<b>152.7</b>	<b>152.5</b>	<b>18.9</b>	<b>2,101.5</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de agosto.

\*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 4.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
Agosto 2019



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

<sup>37</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$214.8 millones en promedio mensual en Bancas de Loterías y Deportivas. A su vez, estas declaraciones al mes de agosto reportan la existencia formal de 6,282 máquinas tragamonedas, la misma reportan un impuesto liquidado de RD\$49.61 millones. El 37.1% de las Máquinas Tragamonedas se concentra en Santo Domingo, 11.8% en Santiago y el 58.25% en el resto del país. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Loterías y Bancas Deportivas**  
 Agosto 2019; en millones de RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual (Millones de RD\$)
Bancas de Lotería	23,259	165.8
Bancas Deportivas	1,331	49.0
<b>Total</b>		<b>214.8</b>

Nota: Datos actualizados el 30 de septiembre de 2019.

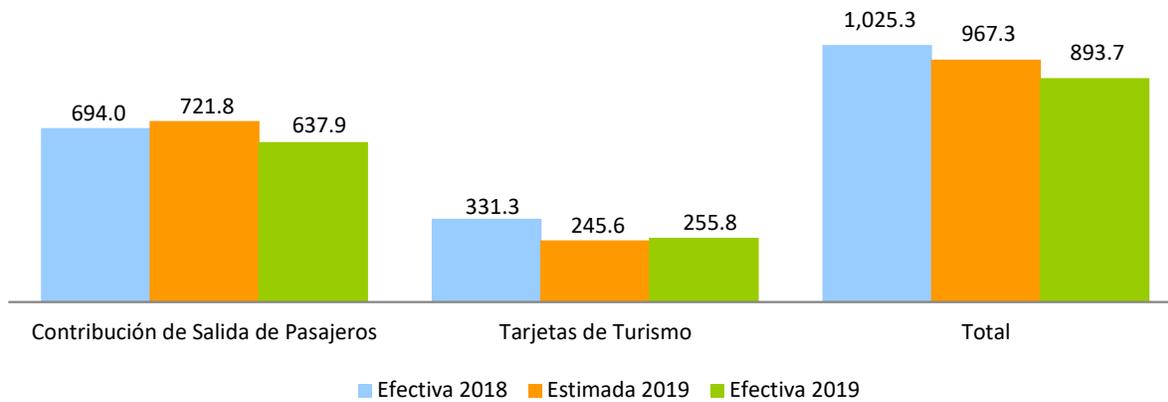
## 5 impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>38</sup>

En agosto de 2019, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$893.7 millones, equivalente a RD\$131.7 millones menos de lo recaudado en agosto de 2018, obteniendo así un decrecimiento interanual de 12.8%, este decrecimiento es explicado por los alto pagos realizado en mes de agosto de 2018 correspondientes a rectificativas de periodos anteriores. Para el mes de agosto de 2019, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 92.4% (ver Gráfica 5.1.1).

<sup>38</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

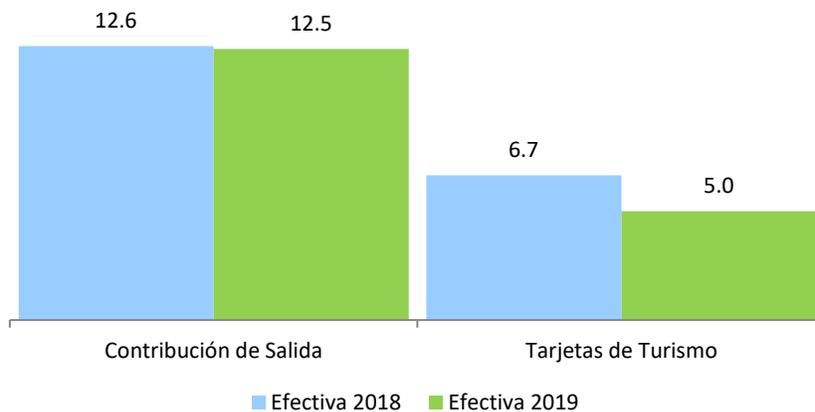
**Gráfica 5.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Agosto 2019 vs. 2018; en millones de RD\$



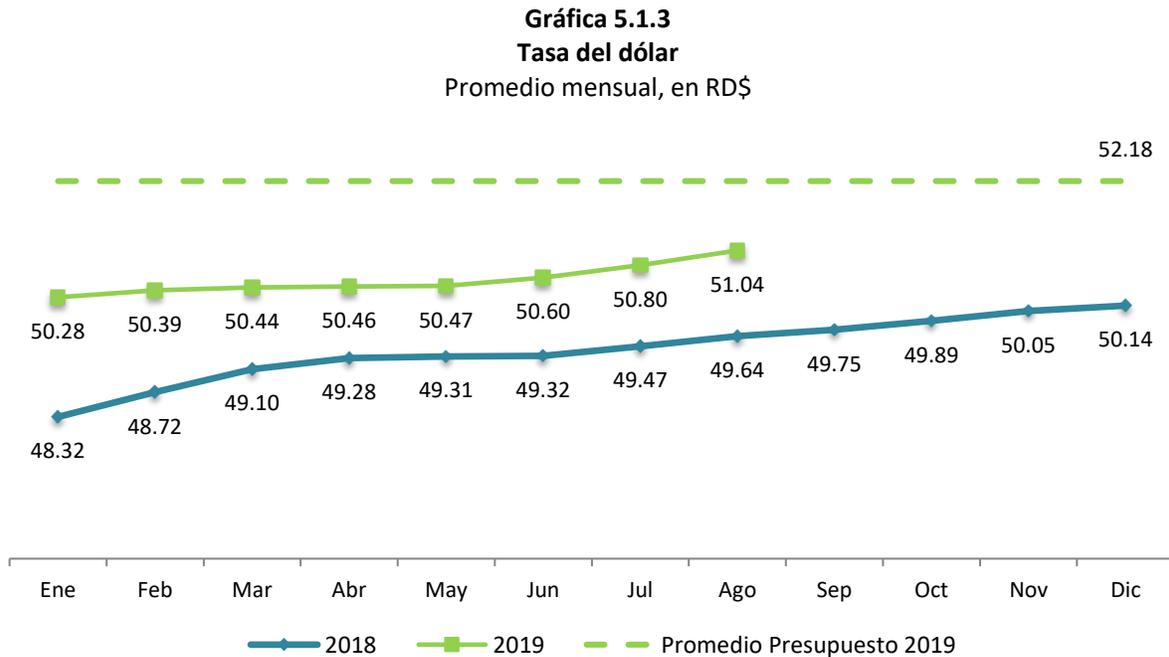
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 8.1% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$56.1 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 88.4%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 22.8%, RD\$75.5 millones menos que lo recaudado durante el mes de agosto de 2018; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 104.2% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un decrecimiento de 0.1% y la recaudación por Tarjetas de Turismo un 1.7%, al compararlos con agosto de 2018 (ver Gráfica 5.1.2).

**Gráfica 5.1.2**  
**Recaudación por conceptos**  
 Agosto 2019 vs. 2018; en millones de US\$

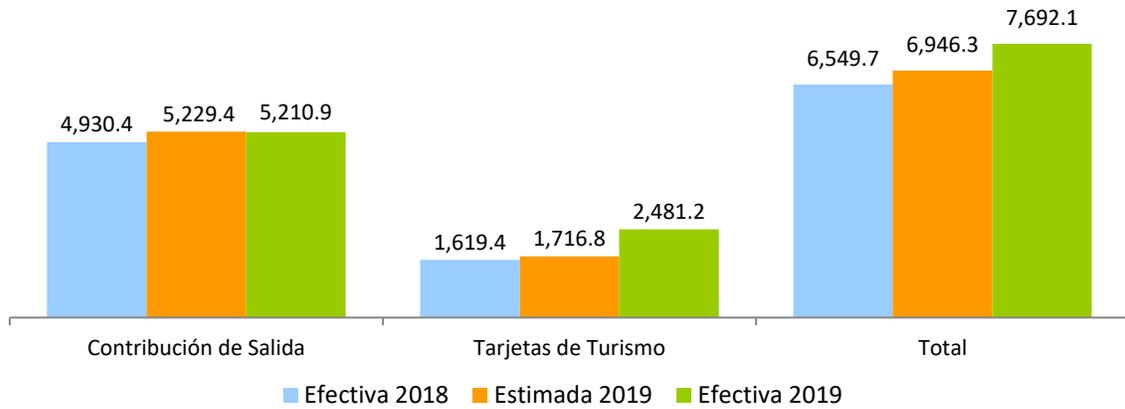


En agosto 2019 se observa una variación positiva de RD\$1.4 pesos en la tasa del dólar, con respecto a agosto 2018. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$52.18, siendo esta tasa superior al promedio del mes de agosto 2019, que asciende a RD\$51.04 (ver Gráfica 5.1.3).



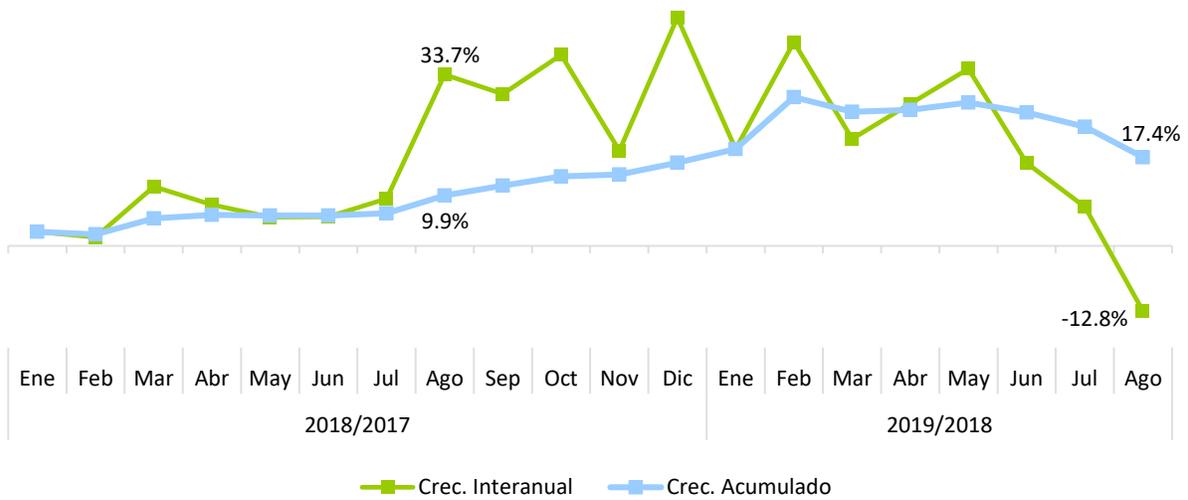
En el periodo enero-agosto de 2019, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$7,692.1 millones, equivalente a RD\$1,142.3 millones por encima de lo recaudado en enero-agosto de 2018, obteniendo así un crecimiento interanual de 17.4%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 110.7% (ver Gráfica 5.1.4).

**Gráfica 5.1.4**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos**  
 Enero-agosto; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica 5.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



## 6 Impuestos Ecológicos

### 6.1 Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>39</sup>

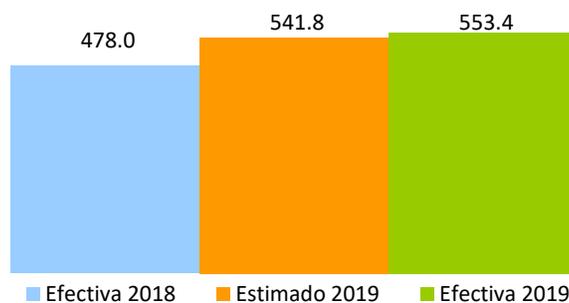
En agosto 2019, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$73.7 millones, para una diferencia de RD\$16.7 millones más que lo recaudado en agosto de 2018, equivalente a un crecimiento interanual de 29.3%. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 109.8%.

**Gráfica 6.1.1**  
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>  
Agosto; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> alcanzó los RD\$553.4 millones para el periodo enero-agosto 2019, logrando un crecimiento de 15.8% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 102.1%, lo que equivale a RD\$11.54 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

**Gráfica 6.1.2**  
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>  
Enero- agosto; en millones de RD\$



<sup>39</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

## ANEXOS<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Enero-agosto 2019 vs 2018

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2018	2019*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>121,242.06</b>	<b>134,592.14</b>	<b>13,331.90</b>	<b>11.0%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>35,342.17</b>	<b>40,391.15</b>	<b>5,030.80</b>	<b>14.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,225.61	2,720.00	494.38	22.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	26,248.61	29,760.91	3,494.11	13.3%
- Retención Prestación Serv. Gales.	2,772.62	3,047.95	275.33	9.9%
- Retención sobre Premios	240.85	471.18	230.33	95.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	719.04	780.18	61.14	8.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	967.45	1,057.20	89.75	9.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,167.99	2,553.74	385.75	17.8%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>65,107.34</b>	<b>67,160.82</b>	<b>2,053.49</b>	<b>3.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	61,155.57	62,906.51	1,750.94	2.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	264.59	-	(264.59)	-100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,550.52	3,030.05	479.53	18.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	335.71	321.12	(14.60)	-4.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	523.44	557.48	34.05	6.5%
- Impuesto Casinos de Juego	153.06	152.51	(0.56)	-0.4%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	25.07	18.91	(6.16)	-24.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	37.84	70.98	33.14	87.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	61.53	103.27	41.74	67.8%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>19,678.94</b>	<b>25,635.79</b>	<b>5,956.85</b>	<b>30.3%</b>
- Dividendos	5,669.02	8,595.47	2,926.45	51.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,230.57	1,332.54	101.97	8.3%
- Pagos al Exterior en General	6,727.53	8,230.18	1,502.65	22.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	149.48	152.72	3.24	2.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	436.28	449.09	12.81	2.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,376.76	5,635.20	1,258.44	28.8%
- Otras Retenciones	455.81	559.12	103.30	22.7%
- Otros	633.48	681.48	47.99	7.6%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>1,113.62</b>	<b>1,404.37</b>	<b>290.76</b>	<b>26.1%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>16,508.45</b>	<b>19,080.37</b>	<b>2,571.92</b>	<b>15.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	4,259.29	4,940.17	680.88	16.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,682.91	3,038.65	355.74	13.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,612.06	1,847.12	235.06	14.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	340.04	428.28	88.24	25.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.18	2.67	1.49	125.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	815.39	958.41	143.02	17.5%
- Constitución de Cias	318.79	780.67	461.89	144.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,386.91	5,657.42	270.51	5.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,091.87	1,426.97	335.10	30.7%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>143,120.17</b>	<b>155,755.92</b>	<b>12,635.75</b>	<b>8.8%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>72,024.15</b>	<b>80,888.52</b>	<b>8,864.37</b>	<b>12.3%</b>
- ITBIS	72,024.15	80,888.52	8,864.37	12.3%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>61,899.26</b>	<b>64,191.52</b>	<b>2,292.26</b>	<b>3.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,497.59	4,150.47	(347.12)	-7.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	10,142.92	10,788.84	645.92	6.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	260.57	228.35	(32.22)	-12.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,739.38	13,252.31	(487.07)	-3.5%
- Hidrocarburos Especifico	24,512.88	26,288.33	1,775.44	7.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,696.87	4,858.68	161.81	3.4%
- Impuesto S/ los Seguros	4,019.09	4,602.93	583.85	14.5%
- Otros	29.96	21.61	(8.35)	-27.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>8,529.87</b>	<b>9,803.04</b>	<b>1,273.16</b>	<b>14.9%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	6,473.17	7,581.78	1,108.61	17.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,214.80	1,364.08	149.28	12.3%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	841.78	857.05	15.28	1.8%
- Otros	0.13	0.13	0.00	1.4%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>666.88</b>	<b>872.85</b>	<b>205.97</b>	<b>30.9%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>4,932.38</b>	<b>5,212.52</b>	<b>280.14</b>	<b>5.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,930.37	5,210.88	280.51	5.7%
- Otros	2.01	1.64	(0.36)	-18.1%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>477.96</b>	<b>553.36</b>	<b>75.39</b>	<b>15.8%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	477.96	553.36	75.39	15.8%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,669.50</b>	<b>2,535.55</b>	<b>866.05</b>	<b>51.9%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,619.36	2,481.21	861.84	53.2%
- Derechos Administrativos	50.14	54.34	4.20	8.4%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>7,036.11</b>	<b>7,830.22</b>	<b>794.10</b>	<b>11.3%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,481.22	1,455.35	(25.87)	-1.7%
- Multas y Sanciones	110.38	184.93	74.55	67.5%
- Ingresos Diversos	59.15	35.68	(23.47)	-39.7%
-Contribución GLP	5,375.09	6,144.47	769.38	14.3%
- Otros	10.27	9.80	(0.47)	-4.6%
<b>TOTAL</b>	<b>294,986.63</b>	<b>325,560.08</b>	<b>30,555.26</b>	<b>10.4%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-agosto 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>135,183.79</b>	<b>134,592.14</b>	<b>(609.83)</b>	<b>-0.5%</b>	<b>99.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>39,680.92</b>	<b>40,391.15</b>	<b>692.05</b>	<b>1.7%</b>	<b>101.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,199.22	2,720.00	520.77	23.7%	123.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	29,439.34	29,760.91	303.38	1.0%	101.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,104.71	3,047.95	(56.76)	-1.8%	98.2%
- Retención sobre Premios	450.52	471.18	20.66	4.6%	104.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	716.96	780.18	63.22	8.8%	108.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,316.04	1,057.20	(258.84)	-19.7%	80.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,454.13	2,553.74	99.61	4.1%	104.1%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>72,278.29</b>	<b>67,160.82</b>	<b>(5,117.47)</b>	<b>-7.1%</b>	<b>92.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	69,953.07	62,906.51	(7,046.57)	-10.1%	89.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	569.00	-	(569.00)	-100.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	519.91	3,030.05	2,510.15	482.8%	582.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	356.60	321.12	(35.48)	-10.0%	90.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	561.59	557.48	(4.11)	-0.7%	99.3%
- Impuesto Casinos de Juego	172.14	152.51	(19.64)	-11.4%	88.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	29.42	18.91	(10.51)	-35.7%	64.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	41.69	70.98	29.28	70.2%	170.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	74.86	103.27	28.40	37.9%	137.9%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>21,934.38</b>	<b>25,635.79</b>	<b>3,701.42</b>	<b>16.9%</b>	<b>116.9%</b>
- Dividendos	6,693.77	8,595.47	1,901.71	28.4%	128.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,371.89	1,332.54	(39.35)	-2.9%	97.1%
- Pagos al Exterior en General	7,393.89	8,230.18	836.29	11.3%	111.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	163.24	152.72	(10.51)	-6.4%	93.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	483.31	449.09	(34.23)	-7.1%	92.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,638.73	5,635.20	996.47	21.5%	121.5%
- Otras Retenciones	497.93	559.12	61.19	12.3%	112.3%
- Otros	691.63	681.48	(10.15)	-1.5%	98.5%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>1,290.19</b>	<b>1,404.37</b>	<b>114.18</b>	<b>8.8%</b>	<b>108.8%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>18,134.70</b>	<b>19,080.37</b>	<b>945.67</b>	<b>5.2%</b>	<b>105.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	4,648.41	4,940.17	291.75	6.3%	106.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,994.48	3,038.65	44.17	1.5%	101.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,985.33	1,847.12	(138.20)	-7.0%	93.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	371.33	428.28	56.95	15.3%	115.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	893.37	958.41	65.04	7.3%	107.3%
- Constitución de Cias	347.79	780.67	432.89	124.5%	224.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,799.63	5,657.42	(142.21)	-2.5%	97.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,094.36	1,426.97	332.62	30.4%	130.4%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>159,711.53</b>	<b>155,755.92</b>	<b>(3,955.61)</b>	<b>-2.5%</b>	<b>97.5%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>81,709.37</b>	<b>80,888.52</b>	<b>(820.85)</b>	<b>-1.0%</b>	<b>99.0%</b>
- ITBIS	81,709.37	80,888.52	(820.85)	-1.0%	99.0%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>68,038.33</b>	<b>64,191.52</b>	<b>(3,846.81)</b>	<b>-5.7%</b>	<b>94.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,854.24	4,150.47	(703.76)	-14.5%	85.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	11,417.62	10,788.84	(628.78)	-5.5%	94.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	285.33	228.35	(56.98)	-20.0%	80.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	15,318.13	13,252.31	(2,065.82)	-13.5%	86.5%
- Hidrocarburos Específico	26,600.07	26,288.33	(311.75)	-1.2%	98.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,070.99	4,858.68	(212.32)	-4.2%	95.8%
- Impuesto S/ los Seguros	4,462.84	4,602.93	140.09	3.1%	103.1%
- Otros	29.10	21.61	(7.49)	-25.7%	74.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>9,173.92</b>	<b>9,803.04</b>	<b>629.11</b>	<b>6.9%</b>	<b>106.9%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	6,895.81	7,581.78	685.98	9.9%	109.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,383.15	1,364.08	(19.08)	-1.4%	98.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	894.96	857.05	(37.91)	-4.2%	95.8%
- Otros	-	0.13	0.13	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>789.91</b>	<b>872.85</b>	<b>82.94</b>	<b>10.5%</b>	<b>110.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>5,231.64</b>	<b>5,212.52</b>	<b>(19.12)</b>	<b>-0.4%</b>	<b>99.6%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,229.45	5,210.88	(18.57)	-0.4%	99.6%
- Otros	2.19	1.64	(0.55)	-25.0%	75.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>541.82</b>	<b>553.36</b>	<b>11.54</b>	<b>2.1%</b>	<b>102.1%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	541.82	553.36	11.54	2.1%	102.1%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,736.75</b>	<b>2,535.55</b>	<b>798.79</b>	<b>46.0%</b>	<b>146.0%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,716.82	2,481.21	764.39	44.5%	144.5%
- Derechos Administrativos	19.94	54.34	34.40	172.6%	272.6%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>7,445.10</b>	<b>7,830.22</b>	<b>385.11</b>	<b>5.2%</b>	<b>105.2%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,380.41	1,455.35	74.93	5.4%	105.4%
- Multas y Sanciones	120.40	184.93	64.53	53.6%	153.6%
- Ingresos Diversos	209.68	35.68	(174.00)	-83.0%	17.0%
- Contribución GLP	5,720.00	6,144.47	424.47	7.4%	107.4%
- Otros	14.61	9.80	(4.82)	-33.0%	67.0%
<b>TOTAL</b>	<b>327,985.33</b>	<b>325,560.1</b>	<b>(2,443.44)</b>	<b>-0.7%</b>	<b>99.3%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGI.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Enero-agosto
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>17,272.9</b>	<b>12,612.4</b>	<b>14,310.8</b>	<b>28,378.5</b>	<b>14,773.2</b>	<b>15,081.9</b>	<b>18,058.0</b>	<b>14,104.5</b>	<b>134,592.1</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>5,894.8</b>	<b>4,905.2</b>	<b>5,026.3</b>	<b>5,270.4</b>	<b>5,454.8</b>	<b>4,588.8</b>	<b>4,365.2</b>	<b>4,885.6</b>	<b>40,391.2</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	101.3	189.7	657.5	475.2	203.2	404.0	373.1	316.0	2,720.0
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,649.8	3,726.8	3,513.1	3,844.4	4,294.1	3,138.2	3,100.8	3,493.7	29,760.9
- Retención Prestación Serv. Grales.	449.6	334.1	318.8	384.1	404.8	398.7	357.3	400.4	3,047.9
- Retención sobre Premios	70.8	37.8	29.2	52.9	98.5	74.3	38.6	69.2	471.2
- Retención Alquileres y Arrendamientos	114.2	104.9	60.3	126.0	66.9	177.5	64.1	66.3	780.2
- Retención Retribuciones Complementarias	203.0	134.0	117.1	112.8	109.8	119.8	135.6	125.2	1,057.2
- Retención Intereses Personas Físicas	306.1	378.0	330.4	275.0	277.4	276.4	295.8	414.7	2,553.7
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>7,187.9</b>	<b>5,152.9</b>	<b>5,868.7</b>	<b>19,944.0</b>	<b>5,717.5</b>	<b>6,223.8</b>	<b>10,608.3</b>	<b>6,457.6</b>	<b>67,160.8</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,033.7	4,996.4	5,731.1	18,839.1	5,553.9	6,040.8	8,395.2	6,316.3	62,906.5
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	948.6	-	7.7	2,073.7	-	3,030.1
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	36.7	41.8	39.2	40.8	39.5	42.8	38.1	42.2	321.1
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	72.0	73.7	67.5	74.8	70.8	67.1	64.9	66.7	557.5
- Impuesto Casinos de Juego	19.3	19.9	19.9	19.4	19.0	18.3	18.2	18.5	152.5
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.2	1.2	1.0	6.0	2.3	2.7	2.1	2.5	18.9
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	7.5	4.8	0.3	4.8	21.6	23.5	6.9	1.7	71.0
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.6	15.2	9.7	10.6	10.4	21.0	9.2	9.7	103.3
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>4,034.3</b>	<b>2,431.0</b>	<b>3,217.8</b>	<b>2,980.1</b>	<b>3,446.2</b>	<b>4,108.2</b>	<b>2,881.6</b>	<b>2,536.5</b>	<b>25,635.8</b>
- Dividendos	1,402.6	732.2	1,472.5	688.7	1,513.6	1,548.0	851.3	386.5	8,595.5
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	272.6	105.0	72.9	230.2	98.9	212.0	215.0	125.9	1,332.5
- Pagos al Exterior en General	1,223.8	870.6	846.8	1,003.2	869.6	1,345.1	952.7	1,118.4	8,230.2
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.9	19.1	20.2	17.6	18.5	20.3	18.5	18.6	152.7
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	53.1	55.0	54.5	57.0	56.7	57.3	57.9	57.6	449.1
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	878.3	525.7	610.2	810.7	715.5	773.9	641.7	679.1	5,635.2
- Otras Retenciones	88.0	46.8	59.0	83.1	79.5	68.5	63.8	70.5	559.1
- Otros	96.0	76.5	81.8	89.6	94.1	83.0	80.7	79.9	681.5
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>155.9</b>	<b>123.3</b>	<b>197.9</b>	<b>184.0</b>	<b>154.7</b>	<b>161.1</b>	<b>202.8</b>	<b>224.8</b>	<b>1,404.4</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,766.1</b>	<b>1,963.7</b>	<b>3,109.7</b>	<b>3,659.4</b>	<b>2,319.1</b>	<b>1,913.9</b>	<b>2,191.3</b>	<b>2,157.1</b>	<b>19,080.4</b>
- Operaciones Inmobiliarias	469.2	510.8	739.0	537.0	605.7	680.7	728.6	669.1	4,940.2
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	209.0	107.1	147.0	1,811.6	267.3	145.9	245.0	105.7	3,038.7
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	83.8	201.5	951.1	134.5	109.9	92.8	88.6	185.0	1,847.1
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	50.7	45.5	56.3	42.4	52.4	78.5	52.6	49.8	428.3
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	2.7
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	130.4	111.1	122.2	112.2	132.0	108.4	126.2	115.9	958.4
- Constitución de Cias	27.6	184.7	32.2	282.0	111.6	16.7	101.4	24.4	780.7
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	616.9	612.8	828.7	617.6	830.7	631.5	668.0	851.2	5,654.7
- Accesorios sobre la Propiedad	178.3	189.9	232.9	121.7	209.1	159.0	180.5	155.6	1,427.0
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>23,644.7</b>	<b>17,814.3</b>	<b>17,967.7</b>	<b>19,249.5</b>	<b>20,266.6</b>	<b>18,270.8</b>	<b>19,143.7</b>	<b>19,398.8</b>	<b>155,755.9</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>11,905.3</b>	<b>9,126.4</b>	<b>9,509.0</b>	<b>10,542.1</b>	<b>10,067.6</b>	<b>9,901.9</b>	<b>10,004.2</b>	<b>9,832.1</b>	<b>80,888.5</b>
- ITBIS	11,905.3	9,126.4	9,509.0	10,542.1	10,067.6	9,901.9	10,004.2	9,832.1	80,888.5
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>9,510.3</b>	<b>7,391.8</b>	<b>7,160.5</b>	<b>7,624.2</b>	<b>8,890.7</b>	<b>7,299.2</b>	<b>7,967.4</b>	<b>8,347.4</b>	<b>64,191.5</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	933.5	419.2	412.3	478.8	637.1	381.8	414.5	473.3	4,150.5
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,860.3	1,138.9	1,175.3	1,369.5	1,354.0	1,255.6	1,479.3	1,156.1	10,788.8
- Impuesto Selectivo al Tabaco	46.2	22.7	21.7	26.2	28.5	30.4	23.8	28.8	228.3
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,725.2	1,545.4	1,502.5	1,595.9	2,033.7	1,452.9	1,576.9	1,819.8	13,252.3
- Hidrocarburos Especifico	3,757.8	3,085.9	2,978.9	2,940.4	3,666.4	2,915.5	3,304.2	3,639.3	26,288.3
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	620.8	595.6	595.6	616.0	595.7	619.1	610.1	605.9	4,858.7
- Impuesto S/ los Seguros	565.0	584.2	473.3	593.2	573.6	642.1	555.2	616.5	4,602.9
- Otros	1.5	0.0	0.9	4.2	1.8	1.8	3.4	7.9	21.6
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,129.9</b>	<b>1,213.0</b>	<b>1,185.5</b>	<b>982.8</b>	<b>1,171.1</b>	<b>963.5</b>	<b>1,060.0</b>	<b>1,097.3</b>	<b>9,803.0</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	994.1	1,039.7	1,023.6	834.8	1,013.1	817.5	911.9	947.1	7,581.8
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,024.1	64.0	54.0	45.3	50.8	38.6	44.1	43.3	1,364.1
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	111.7	109.4	107.9	102.7	107.3	107.3	103.9	106.9	857.1
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	99.1	83.1	112.7	100.5	137.1	106.2	112.1	121.9	872.9
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>693.0</b>	<b>669.8</b>	<b>676.6</b>	<b>704.2</b>	<b>620.9</b>	<b>570.5</b>	<b>639.4</b>	<b>638.0</b>	<b>5,212.5</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	692.8	669.5	676.6	703.8	620.7	570.3	639.3	637.9	5,210.9
- Otros	0.2	0.3	0.0	0.4	0.2	0.3	0.1	0.1	1.6
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>70.0</b>	<b>72.7</b>	<b>74.9</b>	<b>59.7</b>	<b>74.2</b>	<b>58.4</b>	<b>69.7</b>	<b>73.7</b>	<b>553.4</b>
- Impuesto Emisiones CO2	70.0	72.7	74.9	59.7	74.2	58.4	69.7	73.7	553.4
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>266.2</b>	<b>394.8</b>	<b>359.8</b>	<b>387.2</b>	<b>313.6</b>	<b>292.3</b>	<b>259.2</b>	<b>262.5</b>	<b>2,535.5</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	259.2	388.3	352.8	380.8	305.9	286.2	252.1	255.8	2,481.2
- Derechos Administrativos	7.0	6.6	6.9	6.3	7.6	6.1	7.0	6.7	54.3
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>743.0</b>	<b>806.6</b>	<b>920.9</b>	<b>707.5</b>	<b>874.7</b>	<b>1,529.3</b>	<b>995.8</b>	<b>1,252.3</b>	<b>7,830.2</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	202.8	210.3	161.4	167.1	151.7	179.2	178.5	204.4	1,455.3
- Multas y Sanciones	18.8	15.6	17.6	31.0	28.0	22.5	21.2	30.2	184.9
- Ingresos Diversos	3.0	4.5	5.9	2.9	4.0	2.9	3.7	8.8	35.7
- Contribución GLP	517.9	575.3	735.2	501.8	689.7	1,323.4	792.2	1,008.7	6,144.5
- Otros	0.4	0.9	0.8	4.6	1.4	1.3	0.1	0.2	9.8
<b>TOTAL</b>	<b>44,455.89</b>	<b>34,334.37</b>	<b>37,420.28</b>	<b>53,146.07</b>	<b>39,242.30</b>	<b>37,717.13</b>	<b>41,357.04</b>	<b>37,887.02</b>	<b>325,560.10</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.